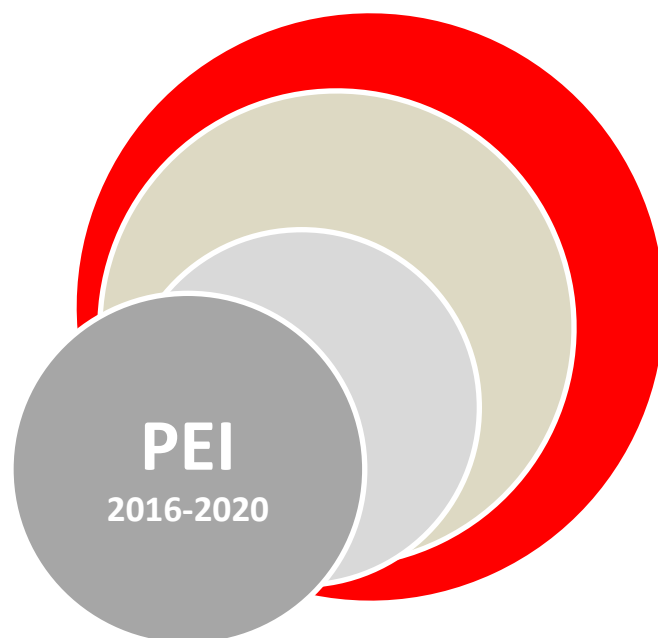




PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL 2016 - 2020
Tribunal Constitucional Plurinacional

Tribunal Constitucional Plurinacional



— Plan Estratégico Institucional 2016-2020 agosto de 2017, bajo los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales Para Vivir Bien del Ministerio de Planificación del Desarrollo de marzo 2016.

Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional

Dr. Macario Lahor Cortez Chávez
PRESIDENTE

Dr. Efren Choque Capuma
MAGISTRADO
SALA PRIMERA ESPECIALIZADA

Dr. Oswaldo Valencia Alvarado
MAGISTRADO
SALA PRIMERA ESPECIALIZADA

Dra. Mirtha Camacho Quiroga
MAGISTRADA
SALA SEGUNDA

Dr. Zenón Hugo Bacarreza Morales
MAGISTRADO
SALA SEGUNDA

Dra. Neldy Andrade Martinez
MAGISTRADA
SALA TERCERA

Dr. Ruddy José Flores Monterrey
MAGISTRADO
SALA TERCERA

Presentación

La Constitución Política del Estado establece que corresponde al Tribunal Constitucional Plurinacional velar por la supremacía de la Norma Suprema, ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y las garantías constitucionales, por lo que éste tiene competencia para conocer y resolver en única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales.

Es así que el Tribunal Constitucional Plurinacional tiene el firme compromiso de consolidar una entidad que responda con resultados a las demandas y problemas de nuestra sociedad, a fin de alcanzar mejores niveles de vida y paz social.

Los compromisos hacia la excelencia demandan caminos y la adopción de estrategias reflejadas en mejores prácticas en resguardo de los derechos fundamentales para Vivir Bien. En este cometido la Planificación Estratégica recobra importancia apuntando a los principales desafíos, aspiraciones y orientaciones levantadas al interior del Tribunal Constitucional Plurinacional, que serán canalizadas y concretadas en forma coordinada y sincronizada por todos sus miembros.

El Plan Estratégico Institucional está enmarcado a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020 y desarrollado bajo los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales que orientaron en la articulación de acciones de mediano plazo de la entidad a los pilares, metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico Social 2016 2020.

Por ello, deseo que lo plasmado en este Plan constituya un referente permanente del cambio en la justicia constitucional plurinacional.

Dr. Macario Lahor Cortez Chaves
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

Resumen Ejecutivo

El Tribunal Constitucional Plurinacional se ha planteado de manera trascendente adoptar mejores prácticas a fin de resolver las acciones puestas a su conocimiento, como única y última instancia de control de constitucionalidad en el ámbito tutelar, normativo y competencial.

Al fortalecer su accionar alineado al Plan de Desarrollo Económico Social, el Tribunal Constitucional Plurinacional estará en posibilidad de:

- Brindar un servicio de calidad, por cuanto las demandas de los usuarios serán atendidas de manera pronta, oportuna y transparente.
- Contribuir al ejercicio correcto de la justicia constitucional en todos los estados de la sociedad, al generar precedente constitucional vinculante y de aplicación obligatoria.
- Contribuir a generar paz social, por cuanto sus productos fortalecerán la vida democrática, la cultura de la legalidad y el estado constitucional de derecho plurinacional autónomo.

De esta manera lo trabajado en este Plan, constituye la decisión de cambio y compromiso de excelencia del Tribunal Constitucional Plurinacional, producto de un amplio proceso de reflexión y construcción colectiva.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, ha seguido los lineamientos metodológicos donde se contempla el desarrollo secuencial y cronológico de un conjunto de actividades distribuidas en cinco partes:

- 1. Enfoque político de la entidad.** Comprende la definición de la visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES.
- 2. Diagnóstico institucional.** Expone los resultados del análisis situacional interno y externo producto del procesamiento de información cuantitativa y cualitativa recopilado de la entidad, con base en un análisis problémico del ámbito jurisdiccional y administrativo, para avanzar en el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el PDES.
- 3. Objetivos y estrategias institucionales.** Hace referencia al marco estratégico sobre el cual se fundarán las futuras acciones del Tribunal Constitucional Plurinacional; en tal sentido, se expone la Misión, la declaración de la Visión que pone de manifiesto las aspiraciones institucionales para el periodo 2016 – 2020, así como los principios y valores institucionales. Para su implementación el pensamiento estratégico se ha traducido en objetivos, acciones estratégicas, indicadores de impacto e indicadores de proceso, que se consideran esenciales para alcanzar la visión del Tribunal Constitucional Plurinacional.

A nivel general el marco estratégico 2016-2020 se ha estructurado en 6 objetivos estratégicos alineados al Pilar 11 y las Metas 1 y 2 del PDES.

Pilar PDES	Metas PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acciones de mediano plazo
11	2	305	4 1	1. Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional el desarrollo del pluralismo jurídico.
11	2	303	2	2. Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.
11	2	303 304	2 2	3. Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.
11	2	305	3	4. Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, bajo un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.
11	1	302	1	5. Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.
11	1	298 301	7 – 4 1	6. Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.

4. Diseño del Plan. Comprende la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES de acuerdo al siguiente detalle:

- Identificación de pilares, metas, resultados y acciones
- Programación de acciones por resultado.
- Distribución competencial
- Roles de actores
- Presupuesto plurianual

5. Recomendaciones para la implementación, el seguimiento al Plan y la rendición pública de cuentas. Comprende una serie de recomendaciones para la implementación, el seguimiento al Plan Estratégico Institucional y la rendición pública de cuentas.

INDICE

- I. Enfoque Político – Pág. 8**
- 1. Enfoque político – Pág. 8
- II. Diagnóstico – Pág. 9**
- 2.1 Análisis interno – Pág. 9
- 2.1.1 Atribuciones, competencias y productos – Pág. 9
- 2.1.2 Principios y valores – Pág. 11
- 2.1.3 Evaluación del cumplimiento de atribuciones en el último quinquenio – Pág. 14
- 2.1.4 Estado de la situación actual – Pág. 14
- 2.1.4.1 Estructura organizacional – Pág. 14
- 2.1.4.2 Infraestructura y equipamiento – Pág. 16
- 2.1.4.3 Recursos humanos – Pág. 16
- 2.1.4.4 Recursos económicos y financieros – Pág. 17
- 2.1.4.5 Reglamentación específica – Pág. 19
- 2.1.4.6 Capacidades y falencias institucionales – Pág. 20
- a) Carga procesal y resolución de causas – Pág. 21
- b) Celeridad procesal – Pág. 24
- c) Sistematización de jurisprudencia y publicación – Pág. 24
- d) Pluralismo jurídico e interculturalidad – Pág. 25
- e) Capacidad investigativa – Pág. 26
- f) Desarrollo de capacidades de las personas – Pág. 26
- g) Generación de información estadística – Pág. 27
- h) Infraestructura informática y sistemas – Pág. 28
- i) Comunicación externa e imagen institucional – Pág. 29
- j) Cultura organizacional y comunicación interna – Pág. 29
- 2.2 Análisis externo – Pág. 30
- 2.2.1 Contexto económico y social – Pág. 30
- 2.3 Resumen del estado de situación – Pág. 33
- III. Acciones de mediano plazo – Pág. 35**
- 3.1 Misión y visión del Tribunal Constitucional Plurinacional – Pág. 35
- 3.2 Acciones de mediano plazo – Pág. 35
- 3.3 Acciones de mediano plazo, acciones institucionales, línea base, indicadores de impacto e indicadores de proceso – Pág. 36
- IV. Diseño del Plan – Pág. 44**
- 4.1 Identificación de pilares, metas, resultados y acciones – Pág. 44
- 4.2 Programación de acciones por resultados – Pág. 54
- 4.3 Distribución competencias – Pág. 64
- 4.4 Roles de los actores – Pág. 64
- 4.5 Presupuesto plurianual quinquenal – Pág. 70
- V. Recomendaciones – Pág. 81**
- 5.1 Recomendaciones para la implementación del PEI – Pág. 81
- 5.2 Recomendaciones para la evaluación y seguimiento del PEI – Pág. 82
- 5.3 Recomendaciones para la rendición pública de cuentas – Pág. 85
- Bibliografía – Pág. 89

I. ENFOQUE POLÍTICO

En la Constitución Política del Estado se señala un concepto importante que debe ser la base del Estado Plurinacional: el "vivir bien". Este nuevo concepto hace referencia, en primer lugar a uno de los valores del Estado boliviano y se cita explícitamente en el artículo 8 con el vocablo aymara "suma qamaña". De igual forma, en lo que respecta a la política económica del Estado, en el artículo 306, se hace referencia a que el modelo económico boliviano está diseñado para lograr que los bolivianos y bolivianas puedan "vivir bien".

La Propuesta del Vivir Bien significa un cambio de paradigma para la conducción del desarrollo y en particular para la lucha contra la pobreza, dado que suma el bienestar individual con las potencialidades individuales y colectivas, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida. Vivir Bien integra los derechos humanos y pone de relieve los derechos comunitarios y los derechos de la Madre Tierra, bajo una concepción de respecto a la identidad y la diversidad cultural. La interpretación del complejo y polisémico concepto del "Vivir Bien", se ha venido plasmando en el conjunto de políticas sociales que el gobierno viene implementando, respondiendo así a la Doctrina del Estado Plurinacional y a la Nueva Constitución Política del Estado.

El modelo del Estado plurinacional constituye una alternativa más asequible a la extrema heterogeneidad cultural que presenta el país, en la medida que ha podido comprender mejor su realidad multicultural y que ha recogido oficialmente a instituciones originarias, como la justicia indígena originaria campesina. Este propósito sin embargo resulta un desafío al pretender aplicarlos efectivamente al ámbito jurisdiccional constitucional, por todo cuanto implica a nivel de la garantía de los derechos fundamentales.

Es extensa la gama de atribuciones previstas en la Constitución Boliviana de 2009 y la Ley Nº 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional para que el Tribunal Constitucional Plurinacional asegure la primacía del texto constitucional a través del control de constitucionalidad, por lo que a estos efectos y como defensor de los derechos fundamentales, desarrolla funciones jurisdiccionales en el ámbito normativo, competencial y tutelar de acuerdo a la configuración procesal de las Acciones de Defensa y Recursos establecidos por la Constitución, y desarrollados por la Ley Nº 254 que aprueba el Código Procesal Constitucional, ejerciendo así en forma exclusiva el control de constitucionalidad con alcance nacional, garantizando la primacía de la Ley Fundamental del Estado, la plena validez del orden constitucional y democrático, así como el respeto y vigencia plena de los derechos fundamentales y garantías constitucionales en el Estado Plurinacional de Bolivia.¹

En el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020), el Plan de Desarrollo Económico y Social se constituye en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones a ser desarrollados hacia el 2020, formulado sobre la base de Agenda Patriótica 2025 y sus trece Pilares, a los cuales deben aportar todas y cada una de las entidades del Estado.

¹ Vargas, Alan. Evolución de la Justicia Constitucional en Bolivia. Jornadas sudamericanas de derecho constitucional, 5 y 6 de mayo de 2016. Chile

El Tribunal Constitucional Plurinacional enmarca sus acciones de mediano plazo en el **Pilar 11, Metas 2 y 1** del Plan de Desarrollo Económico y Social, referidos a la **Soberanía y transparencia en la gestión pública** bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adulón. Con un **Sistema Judicial transparente** que garantiza justicia para todos y todas. Y una **gestión pública transparente** con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

El Tribunal Constitucional Plurinacional se constituye en el agente estratégico en la búsqueda de una justicia constitucional plural, impregnada del reconocimiento de los derechos humanos como derechos inherentes al ser humano y del deber que todos los órganos del Estado tienen en su protección y garantía. Para ello apunta a constituirse en una institución independiente, al servicio de la sociedad, que imparte justicia constitucional eficiente y transparente, consolidando el Estado Constitucional de Derecho Plurinacional Autónomico y Plural, contribuyendo desde el ámbito de sus atribuciones y desde sus acciones a la consolidación y profundización de las metas establecidas en la Agenda Patriótica 2025 así como a pilares, resultados y acciones del PDES 2016-2020.

II. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico entendido como el proceso de construcción acerca de una realidad particular en un periodo determinado, fue elaborado en base a un análisis interno y externo que condicionan el accionar del Tribunal Constitucional Plurinacional para proyectar un accionar de intervención pertinente y sustentable orientada a la transformación de esa realidad.

2.1 ANALISIS INTERNO

2.1.1 Atribuciones, competencias y productos

La Constitución Política del Estado establece que corresponde al Tribunal Constitucional Plurinacional velar por la supremacía de la Constitución, ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y las garantías constitucionales (art. 196.I CPE). Tiene competencia para conocer y resolver en única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales (art. 202.1. CPE).

En el esquema definido por la CPE, el Tribunal Constitucional Plurinacional es un órgano independiente, siendo este el principio regulador que garantiza su accionar imparcial e independiente. Su estructura, organización y funcionamiento están regulados por la Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional del 6 de julio de 2012.

Por otra parte la Ley 212 del 23 de diciembre de 2011 regula la transición, traspaso, transparencia y funcionamiento ordenado y transparente de la administración financiera, activos, pasivos y otros del Poder Judicial, al Tribunal Constitucional Plurinacional; así como las causas del Tribunal Constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional.

El Tribunal Constitucional Plurinacional rige su accionar en la Constitución y en el bloque de constitucionalidad. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y por las normas de Derecho Comunitario (art. 410 CPE).

La aplicación de las normas jurídicas se rige por la siguiente jerarquía:

- Constitución Política del Estado.
- Los tratados internacionales.
- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena.
- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

El valor normativo de la Constitución, asegura la aplicación directa y eficaz de los derechos fundamentales a través de la labor interpretativa o hermenéutica de las autoridades jurisdiccionales o administrativas, cuyas decisiones deben enmarcarse en los valores y postulados esenciales de la CPE. Al respecto el Código Procesal Constitucional regula los procesos constitucionales ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, así como las acciones de defensa ante Juezas, Jueces y Tribunales competentes (art. 1 Ley N° 254).

La Constitución Política del Estado establece que además de las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, el Tribunal debe conocer y resolver:

1. En única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, Estatutos Autonómicos, Cartas Orgánicas, Decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales. Si la acción es de carácter abstracto, sólo podrán interponerla la Presidenta o Presidente de la República, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Legisladores, Legisladoras y máximas autoridades ejecutivas de las entidades territoriales autónomas.
2. Los conflictos de competencias y atribuciones entre órganos del poder público.
3. Los conflictos de competencias entre el gobierno plurinacional, las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, y entre éstas.
4. Los recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones creados, modificados o suprimidos en contravención a lo dispuesto en esta Constitución.
5. Los recursos contra resoluciones del Órgano Legislativo, cuando sus resoluciones afecten a uno o más derechos, cualesquiera sean las personas afectadas.
6. La revisión de las acciones de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular y de Cumplimiento. Esta revisión no impedirá la aplicación inmediata y obligatoria de la resolución que resuelva la acción.
7. Las consultas de la Presidenta o del Presidente de la República, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, del Tribunal Supremo de Justicia o del Tribunal Agroambiental sobre la constitucionalidad de proyectos de ley. La decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional es de cumplimiento obligatorio.

8. Las consultas de las autoridades indígenas originario campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas aplicadas a un caso concreto. La decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional es obligatoria.
9. El control previo de constitucionalidad en la ratificación de tratados internacionales.
10. La constitucionalidad del procedimiento de reforma parcial de la Constitución.
11. Los conflictos de competencia entre la jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria y agroambiental.
12. Los recursos directos de nulidad.

Estas atribuciones se reiteran y complementan con otras establecidas en la Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional, a saber:

1. Las consultas de las autoridades indígena originario campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto.
2. Otros asuntos establecidos por ley.

Los procedimientos de las acciones y recursos que le corresponde resolver, están determinados y desglosados en la Ley N° 027 y la Ley N° 254.

Un elemento gravitante con relación a la fuerza de sus decisiones y sentencias, es el referido al carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio de las mismas, no pudiendo haber recurso ordinario ulterior contra las mismas, aspecto que se encuentra expresamente establecido en el art. 203 de la Constitución Política del Estado.

2.1.2 Principios y valores

Principios

- **Principios Ético-Morales**

El Tribunal Constitucional Plurinacional asume en su accionar los principios ético-morales promovidos por el Estado:

Ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), Suma Qamaña (vivir bien), Ñandereko (vida armoniosa), Teko Kavi (vida buena), Ivi Maraëi (tierra sin mal) y Qhapaj Ñan (camino o vida noble).

- **Principios de la Justicia Constitucional**

Conforme lo establece la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional, los siguientes principios rigen la justicia constitucional y por ende las actuaciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Constitucional Plurinacional:

Plurinacionalidad. Es la existencia de naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y bolivianas y bolivianos que en su conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Pluralismo jurídico. Proclama la coexistencia de varios sistemas jurídicos en el marco del Estado Plurinacional.

Interculturalidad. Reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en busca del vivir bien.

Complementariedad. Implica la integración de y entre todos, con sus individualidades, la sociedad y la naturaleza.

Armonía social. Constituye la base para la cohesión social, la convivencia con tolerancia y el respeto a las diferencias.

Independencia. Explica que la justicia constitucional no está sometida a ningún otro órgano del poder público.

Imparcialidad. Implica que la justicia constitucional se debe a la Constitución Política del Estado y a las leyes; los asuntos que sean de su conocimiento, se resolverán sin interferencia de ninguna naturaleza; sin prejuicio, discriminación o trato diferenciado que lo separe de su objetividad y sentido de justicia.

Seguridad jurídica. Es la aplicación objetiva de la ley, de tal modo que las personas conozcan sus derechos, garantías y obligaciones, y tengan certidumbre y previsibilidad de todos los actos de los órganos del Estado.

Publicidad. Los actos y decisiones de la justicia constitucional son de acceso a cualquier persona que tiene derecho a informarse, salvo caso de reserva expresamente fundada en la ley.

Idoneidad. La capacidad y experiencia constituyen la base para velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado, ejercer el control de constitucionalidad y precautelar el respeto y vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Su desempeño se rige por los principios ético - morales de la sociedad plural y los valores que sustenta el Estado Plurinacional.

Celeridad. El ejercicio sin dilaciones indebidas en la administración de justicia es el sustento de un fallo oportuno.

Gratuidad. El acceso a la justicia no tiene costo alguno y es condición para hacer realidad el acceso a la misma en condiciones de igualdad. La situación económica de quien requiera de este servicio, no puede colocar a nadie en situación de privilegio frente a otros ni propiciar la discriminación.

Cultura de Paz. La administración de justicia contribuye a la promoción de la cultura de paz y el derecho a ésta a través de sus resoluciones.

- **Principios de gestión del Tribunal Constitucional Plurinacional**

Cultura de resultados. La obtención de los resultados previstos, constituye para el Tribunal Constitucional Plurinacional la garantía de su desarrollo institucional y de servicio a la sociedad.

Cultura de la innovación. La tecnificación y la adopción de criterios más eficientes en los procesos y procedimientos inherentes a la labor jurisdiccional y administrativa, garantizarán un incremento en la productividad de las actuaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Cultura de calidad. La mejora continua a través del perfeccionamiento de los procesos, y de la informatización de las tareas, será adoptada para el logro de eficacia, eficiencia y productividad, de manera tal de alcanzar la excelencia, en beneficio y satisfacción de los usuarios internos y externos.

Cultura de equidad y género. El Tribunal Constitucional Plurinacional operará con equidad, respetando los derechos fundamentales y resguardando la seguridad en el trabajo, la equidad de género y las prácticas éticas.

Fortalecimiento de la sociedad. Impulsar el desarrollo armónico de la sociedad a partir de la generación de una cultura de constitucionalidad y paz social

Desarrollo y bienestar del recurso humano. La permanencia de las servidoras y servidores públicos en la entidad, constituye la vía para su fortalecimiento interno, por lo que se otorgará seguridad y oportunidades de desarrollo profesional, estimulando su autorrealización.

Valores

Los valores institucionales priorizados por el Tribunal Constitucional Plurinacional, para el periodo 2016-2020, articulados a la misión y visión son los siguientes:

Creatividad. Buscar en forma permanente nuevas formas de hacer las cosas en beneficio de las servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional y de la sociedad en su conjunto.

Equidad. Otorgar a cada cual dentro de la institución, lo que le corresponde independientemente del género, cultura, raza, edad e ideología.

Solidaridad. Generar compañerismo y un clima de amistad, trabajando juntos en pos de un objetivo en común. Tener permanente disposición para ofrecer a los demás un trato amable y brindarles apoyo generoso.

Honestidad. Obrar con transparencia y ética cumpliendo con las responsabilidades asignadas en el uso de la información, de los recursos materiales y financieros.

Respeto. Desarrollar una conducta que considere en su justo valor los derechos fundamentales de nuestros semejantes y de nosotros mismos. Asimismo aceptar y cumplir las leyes, las normas sociales y las de la naturaleza.

Responsabilidad. Asumir las consecuencias de lo que se hace o se deja de hacer en la institución y su entorno. Tomar acción cuando sea menester; obrar de manera que se contribuya al logro de los objetivos del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Lealtad. Fidelidad a la institución y al equipo de personas que la conforman, defendiéndola o protegiéndola, con causa justa, ante amenazas o factores que la vulneren interna o externamente.

Estos valores descritos se circunscriben a los valores del Estado consignados en el artículo 8.II de la CPE, unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien.

2.1.3 Evaluación del cumplimiento de atribuciones en el último quinquenio

El Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional 2012-2016 estuvo proyectado en función a tres áreas estratégicas, la primera en el orden jurisdiccional, la segunda en el orden de posicionamiento de la institución ante la opinión pública y la tercera de gestión institucional. A partir de las cuales se concibieron cinco pilares: a) Control de constitucionalidad, b) Pedagogía constitucional c) Gestión judicial y d) Gestión administrativa, más el pilar transversal de Transparencia Institucional.

El Tribunal Constitucional Plurinacional a 2015, momento en el cual se inicia la elaboración del nuevo marco estratégico, ha logrado avanzar en muchos temas. La Sala Liquidadora resolvió el 100% de las causas pendientes hasta el 2013 y la tasa de resolución de causas nuevas a 2015 llegó al 72%².

Con la conformación de la Secretaría Técnica se dio inicio al apoyo a la labor jurisdiccional, coadyuvando en la creación de la nueva justicia constitucional descolonizada con autonomías en el marco del pluralismo jurídico, con base en la elaboración de informes técnicos sustentativos del carácter plural de las resoluciones que emite el Tribunal Constitucional Plurinacional.

La gestión del conocimiento en materia constitucional se realizó a partir de la conformación de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales (APEC), con tareas concretas en materia de formación e investigación constitucional plural.

En cuanto a la gestión y administración de recursos humanos, económicos y financieros se tuvieron avances en cuanto a la infraestructura y el equipamiento.

Entre los principales avances registrados en el periodo 2012 – 2016 se tienen³:

² Estadística del quinquenio 2012-2016. Tribunal Constitucional Plurinacional

³ Memorias e informes de gestión.

- a) Emisión de 12.286 Resoluciones Constitucionales entre Sentencias, Declaraciones y Autos Constitucionales.
- b) Manual de procesos y procedimientos del área jurisdiccional elaborado y aprobado por Sala Plena mediante Acuerdo Administrativo TCP-AL-SP-052/2014.
- c) Reglamentos para el funcionamiento de la entidad aprobados.
- d) 9 Unidades de Coordinación Departamental implementadas en todas las capitales de departamento y El Alto, facilitando el derecho y acceso a la justicia constitucional.
- e) Eventos nacionales e internacionales en justicia constitucional desarrollados en el marco del desarrollo de capacidades.
- f) Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 aprobado y compatibilizado por el órgano rector.

2.1.4 Estado de la situación actual

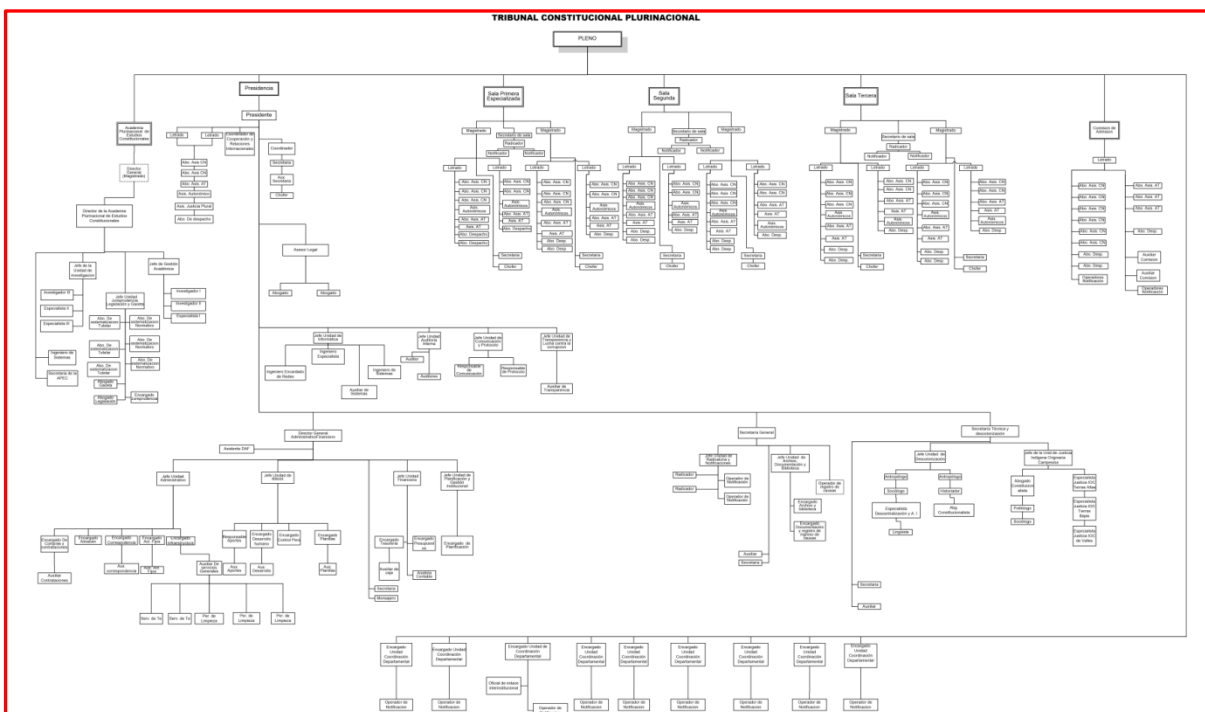
2.1.4.1 Estructura organizacional

La estructura organizacional del Tribunal Constitucional Plurinacional como órgano de control de constitucionalidad del nuevo modelo de Estado, responde a lo establecido en la Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional, definiendo dos áreas, la primera referida al área jurisdiccional, la cual representa la naturaleza jurídica de la Institución en el ejercicio de control normativo de constitucionalidad, y la segunda que contempla el apoyo y sustento administrativo-financiero.

El Tribunal Constitucional Plurinacional en 2012 adecua su estructura a los retos del Estado Plurinacional con la conformación de la Secretaría Técnica y la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales.

Actualmente esta estructura considera 7 Magistrados/as y 277 servidoras y servidores públicos distribuidos en salas, unidades funcionales y unidades de coordinación departamental, como se muestra en el organigrama siguiente:

**Organigrama
Tribunal Constitucional Plurinacional**



2.1.4.2 Infraestructura y equipamiento

En cuanto a la infraestructura actual en condición de comodato el Tribunal Constitucional Plurinacional ha avanzado en un aspecto en particular: La refacción, adecuación y equipamiento de la arquitectura del edificio conforme las necesidades de la entidad.

Los recursos asignados al fortalecimiento de la infraestructura física se han ejecutado a través del tiempo en forma eficaz, conforme el presupuesto asignado por el TGN. Pero si bien se han tenido avances en la adecuación de la arquitectura del edificio, los ambientes con los que se cuenta son insuficientes respecto a las actuales necesidades, es así que el Tribunal Constitucional Plurinacional se ve obligado a alquilar ambientes para el funcionamiento de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales y para las oficinas de las Unidades de Coordinación Departamental en capitales del departamento.

Es de destacar en el periodo 2012 – 2015, las intervenciones en equipamiento junto a la modernización tecnológica donde se ha visto una transformación gradual en brindar a las y los servidores públicos las herramientas para el trabajo diario, para dar cabida a la ventanilla única de trámites y para al trabajo de las salas y oficinas administrativas fueron mejoradas.

2.1.4.3 Recursos humanos

El Tribunal Constitucional Plurinacional administra una planilla de 277 servidoras y servidores públicos distribuidos en salas, unidades funcionales y unidades de coordinación departamental y cerca de 55 funcionarios a contrato, entre consultores de línea y personal eventual, los cuales son contratados conforme el presupuesto disponible y en sujeción a las Normas Básicas. A diciembre de 2015, la planilla de personal permanente fue cubierta en un 95%.

Dada la configuración y los cambios de estructura suscitados desde 2012, la institución ha enfatizado en primicias como la formación y experiencia previa a fin de contar con personal con las capacidades requeridas para el puesto. Es así que viene trabajando en el desarrollo institucional en el marco de la economía plural, de una sociedad basada en el saber y la adquisición de conocimientos, así como en el desarrollo de las competencias para el trabajo.

Los puntos en los que ha enfocado su accionar están referidos a:

- Cumplimiento de los procesos administrativos.
- La selección y dotación de personal conforme a la norma.
- El compromiso de las servidoras y servidores públicos con la institución, con su desarrollo profesional y con el cumplimiento de la normativa interna.
- La modificación de la estructura orgánica en función a su funcionalidad.

Desafío:

Es de considerar que en materia jurisdiccional y administrativa, son claves las capacidades técnicas que pueda tener el personal, no solo en aspectos relacionados directamente con las funciones del puesto, sino en la comprensión de la norma y la capacidad de análisis de la información. Por tanto, impera reforzar políticas y acciones concretas en materia de

recursos humanos, que resuelvan los problemas de permanencia, aprendizaje permanente, cultura organizacional y clima laboral.

2.1.4.4 Recursos económicos y financieros

El presupuesto del Tribunal Constitucional Plurinacional en 2012, año de transición del extinto Tribunal Constitucional al hoy Tribunal Constitucional Plurinacional, ha sufrido un incremento considerable en vistas de la reconfiguración organizacional y de los desafíos encomendados por el nuevo modelo de estado a este órgano constitucional.

El periodo de transición de 2012 influyó en la ejecución presupuestaria, llegando al 71% del presupuesto final consignado en Bs 45.829.828,00 (Cuarenta y cinco millones, ochocientos veintinueve mil, ochocientos veinte ocho 00/100 bolivianos). En 2013, el presupuesto inicial fue insuficiente para encarar los desafíos de la entidad por lo cual se logró gestionar recursos de cooperación con lo cual llegó a Bs 65.298.116,82 (Sesenta y cinco millones, doscientos noventa y ocho mil, ciento dieciséis 82/100 bolivianos), con una ejecución presupuestaria de 79%, y una concentración del gasto de julio a diciembre. La modificación al presupuesto inicial de 2013, apuntó a cubrir el gasto de servicios personales, derivados del incremento salarial y doble aguinaldo; del grupo de servicios no personales y de materiales y suministros, puesto que el Tribunal continuó con el mantenimiento de la infraestructura de la institución. En 2014 el presupuesto vigente fue de Bs 57.449.428,76 (Cincuenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte ocho 76/100 bolivianos), con un incremento tan solo del 6% respecto al presupuesto inicial aprobado por la Ley Financiera; la ejecución presupuestaria en 2014 fue del 82%. En 2015 por su parte, el presupuesto aprobado fue de 58.261.576,00, con una ejecución presupuestaria de 94,49%.

Al respecto de la ejecución presupuestaria de 2014, la institución no requirió incremento presupuestario en el grupo de servicios personales, puesto que el cambio del presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional supuso la remoción de parte del personal, quedando la planilla con un 12% de acefalías, al igual que la imposibilidad de contratar al total de consultores de línea para el apoyo a las labores del área jurisdiccional.

Por otra parte en 2014 al modificarse una vez más la estructura organizacional, desaparecieron una serie de unidades y cargos, tal el caso de la Unidad de Coordinación Jurisprudencial y el cambio de dependencia de la Unidad de Jurisprudencia de Secretaría General a la APEC. Con esto, se hace notar la necesidad de que la estructura organizacional y su traducción en el presupuesto deben reflejar las verdaderas necesidades del Tribunal Constitucional Plurinacional y que las decisiones jerárquicas al igual que la planificación y ejecución de cambios sustanciales positivos, deben dar paso a la obtención de un mayor presupuesto para las gestiones futuras.

La ejecución promedio del presupuesto de 2012 a 2015 ha sido de 78%, lo cual de cierta forma reduce las posibilidades de negociar mayor presupuesto para próximas gestiones, a menos que la ejecución presupuestaria se acerque al 100%.

Por otra parte y considerando que la fuente TGN es la única fuente presupuestaria, por el momento existe una imposibilidad fáctica de poder negociar mayor presupuesto, puesto que la base presupuestal viene dada por el nivel central. De ahí que solo una planificación y

ejecución estratégica que implique un cambio real de la justicia constitucional, constituya la base para incrementar la cartera de financiamiento del presupuesto.

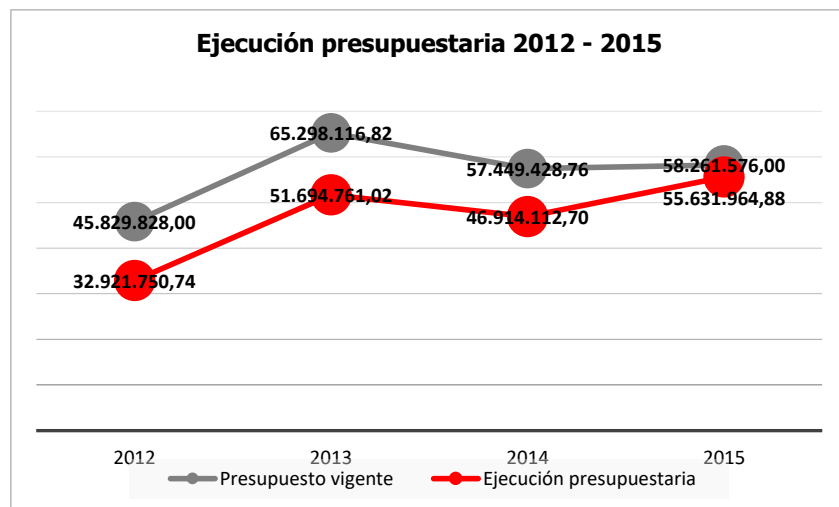
Desafío:

En razón a que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asigna el presupuesto en función al gasto, el Tribunal Constitucional Plurinacional requiere por una parte elevar el nivel de ejecución presupuestaria a fin de negociar un mayor presupuesto. Por otra parte, solidez en las decisiones estratégicas que lleven a mejorar el desempeño como correlato de la estabilidad laboral y el cumplimiento de la normativa, asó como identificar nuevas fuentes de financiamiento por la vía proyectos.

Presupuesto vigente 2012-2015 Ejecución presupuestaria 2012-2015

Grupo	Descripción	2012			2013			2014			2015		
		Presupuesto vigente	Devengado	%	Presupuesto vigente	Devengado	%	Presupuesto vigente	Devengado	%	Presupuesto vigente	Devengado	%
100	Servicios personales	29.190.587,00	22.500.652,60	77%	33.163.639,56	30.446.444,60	92%	35.478.603,00	31.411.356,38	89%	39.035.262,00	38.723.936,33	99%
200	Servicios no personales	9.341.008,00	5.578.116,54	60%	18.751.679,76	12.174.618,53	65%	14.825.993,76	10.218.356,24	69%	13.140.045,00	12.090.722,96	92%
300	Materiales y suministros	2.096.622,00	1.414.641,72	67%	2.017.588,00	1.418.035,89	70%	2.965.876,00	1.824.011,34	61%	3.620.532,00	3.076.940,69	85%
400	Activos reales	4.071.614,00	3.419.639,88	84%	10.498.932,50	7.516.003,88	72%	3.272.030,00	2.950.269,54	90%	1.403.125,46	688.545,40	49%
500	Activos financieros	52.200,00	8.700,00	17%	157.592,00	139.658,12	89%	38.500,00	0,00	0%	890.454,54	889.086,53	100%
600	Servicios de la deuda pública	1.077.797,00	0,00	0%	588.685,00	0,00	0%	508.426,00	488.375,20	96%	100.000,00	90.576,00	91%
700	Transferencias				120.000,00	0,00	0%	360.000,00	21.744,00	6%	72.157,00	72.156,97	100%
	TOTAL	45.829.828,00	32.921.750,74	72%	65.298.116,82	51.694.761,02	79%	57.449.428,76	46.914.112,70	82%	58.261.576,00	55.631.964,88	95%

Fuente: Memorias Tribunal Constitucional Plurinacional 2012, 2013, 2014 y 2015.



2.1.4.5 Reglamentación específica

La reglamentación emitida en el periodo 2012 a 2015 abarca en particular a 16 reglamentos que norman los aspectos de la administración interna regulados por la Ley SAFCO, desde el reglamento específico para la administración de fondos de caja chica, hasta el reglamento de pasajes y viáticos, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Reglamentación específica Emitida 2012 - 2015

Nº	Reglamentos	Nº	Reglamentos
1	Reglamento específico de caja chica del TCP	9	Reglamento específico del sistema de administración de bienes y servicios del TCP
2	Reglamento específico del sistema de tesorería del TCP	10	Reglamento de uso de servicios de comunicación
3	Reglamento específico de contabilidad integrada del TCP	11	Reglamento de pago de refrigerio en efectivo a servidores públicos
4	Reglamento específico del sistema de presupuesto del TCP	12	Reglamento de servicios generales
5	Reglamento para administración de recursos del fondo social	13	Reglamento del fondo rotativo
6	Reglamento de control de la declaración jurada de bienes y rentas del TCP	14	Reglamento de uso, control mantenimiento de vehículos
7	Reglamento específico del sistema de organización administrativa	15	Reglamento específico de pasajes y viáticos
8	Reglamento específico del sistema de programación de operaciones	16	Reglamento de pasantías y becas de investigación del TCP

Fuente: Tribunal Constitucional Plurinacional

Desafío:

Al respecto se requiere continuar con el desarrollo de reglamentación específica para la construcción de políticas administrativas y jurisdiccionales para su aplicación en la institución, referidas principalmente a la carrera administrativa, comunicación social, descolonización y pluralismo jurídico.

2.1.5.6 Capacidades y falencias institucionales

El análisis de las capacidades y falencias institucionales se realizó en torno 10 ámbitos de orden sustantivo, analizados a la luz de las percepciones de las servidoras y servidores públicos de la institución:

- Carga procesal y resolución de causas
- Celeridad procesal
- Sistematización de jurisprudencia y publicación
- Pluralismo jurídico e interculturalidad
- Capacidad investigativa
- Desarrollo de capacidades de las personas
- Generación de información estadística
- Infraestructura informática y sistemas

- i) Comunicación externa e imagen institucional
- j) Cultura organizacional y comunicación interna

Cada ámbito de análisis, contiene información cuantitativa y cualitativa, correspondiente al periodo 2012-2015 proporcionando información del accionar de la labor jurisdiccional y administrativa del Tribunal Constitucional Plurinacional.

a) Carga procesal y resolución de causas

El estado de situación de la Justicia Constitucional se resume en la cantidad de causas que ingresan y en aquellas que se resuelven. Por tanto, para su análisis cabe hacer un recuento de la actividad del Tribunal Constitucional Plurinacional en cuanto al ingreso y resolución de causas.

El siguiente cuadro muestra el historial de la actividad del Tribunal Constitucional Plurinacional por gestión, considerando el movimiento de causas de Sala Liquidadora y de Salas.

Movimiento de causas Sala Liquidadora

Detalle	Pendientes al 31/12/11	2012-2013	Total
Causas pendientes de resolución al 31/12/2011	2.247		2.247
Causas resueltas al 31/12/2013		2.247	2.247

Fuente: Informe de Labores del TC 2011. Citado en PEI-TCP 2012-2016

Movimiento de causas Gestión 2012 a 2015

Detalle	Gestión 2012	Gestión 2013	Gestión 2014	Gestión 2015	Periodo 2012- 2015	Promedio
Causas ingresadas	2.464	3.293	3.907	3.853	13.517	3.379
Pendientes para próxima gestión	0	1.002	876	1.549	3.427	857
Total causas a resolver	2.464	4.295	4.783	5.402	16.944	4.236
Causas resueltas	1.462	3.341	3.311	4.166	12.280	3.070
Saldo	1.002	954	1.472	1.236	4.664	1.166
Tasa de resolución	59%	78%	69%	77%	72%	72%
Tasa de rezago	41%	22%	31%	23%	28%	28%

Fuente de causas ingresadas

Sistema G.
Procesal
Memoria
2012 y
PEI 2012-
2016

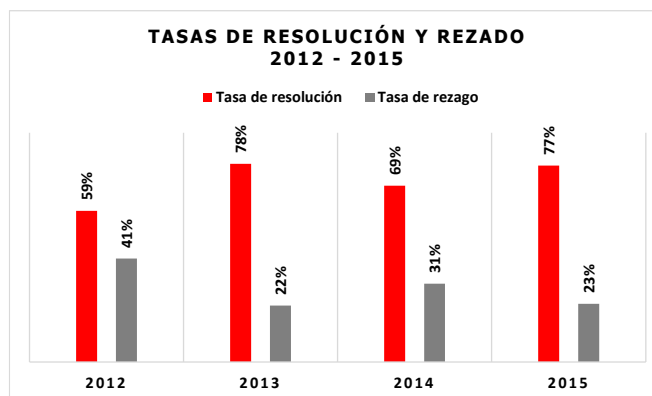
Sistema G.
Procesal
Memoria
2013

Sistema G.
Procesal
Memoria
2014

Sistema G.
Procesal
Memoria
2015

Fuente de resolución de causas

Movimiento de causas 2012 - 2015 Tasas de resolución y rezado



Conforme se observa en 2013 la Sala Liquidadora resolvió el 100% de las 2.247 causas pendientes a diciembre de 2011, conforme lo establecía la Ley 212.

Dentro del periodo de análisis 2012 - 2015, han ingresado al Tribunal Constitucional Plurinacional 13.516 causas⁴, o un promedio anual de 3.379. El crecimiento promedio ha sido de 17%, con una proyección de crecimiento para los próximos años del 33%, dado el panorama de demandas de control normativo y competencial que se avecina.

⁴ Con carácter general el Tribunal Constitucional Plurinacional tiene atribuidas las siguientes funciones: Ley N° 254 Código Procesal Constitucional del 5 de julio de 2012. Título II, III, IV, V, VI, VII y VIII:

- La defensa de los derechos fundamentales, a través de la revisión de las siguientes acciones:
 - Acción de Amparo Constitucional
 - Acción de Libertad
 - Acción de Protección de Privacidad
 - Acción Popular
 - Acción de Cumplimiento
- La solución de acciones de inconstitucionalidad, entre los que se incluyen:
 - Acción de inconstitucionalidad de carácter abstracto contra leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos, ordenanzas y todo género de resoluciones no judiciales.
 - Acción de inconstitucionalidad de carácter concreto, que procederá en el marco de un proceso judicial o administrativo cuya decisión dependa de la constitucionalidad de leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos, ordenanzas y todo género de resoluciones no judiciales.
- La solución de conflictos de competencia, entre los que se incluyen:
 - Competencias y atribuciones asignadas por la Constitución Política del Estado a los Órganos del Poder Público.
 - Competencias atribuidas por la Constitución Política del Estado, o la Ley a las Entidades Territoriales Autónomas.
 - Competencias entre la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Agroambiental.
- El control previo de constitucionalidad y consultas, a través de las siguientes vías
 - Control previo de constitucionalidad en la ratificación de tratados internacionales
 - Consultas sobre la constitucionalidad de proyectos de ley
 - Control de constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas
 - Consultas sobre la constitucionalidad de preguntas para referendo
- La resolución de Consultas de autoridades indígena originaria campesinas sobre la aplicación de sus normas jurídicas a un caso concreto
- La resolución de Recursos ante el Tribunal Constitucional Plurinacional, entre los que figuran:
 - Recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones especiales
 - Recurso contra resoluciones del órgano legislativo
 - Recurso directo de nulidad
- La constitucionalidad del procedimiento de reforma parcial de la Constitución Política del Estado

Respecto al total de causas resueltas de 2012 a 2015, el peso relativo se concentra en las acciones de defensa, es decir que el 85% de las causas corresponden a recursos de amparo constitucional y acción de libertad. Lo que demuestra que el esfuerzo se concentra en acciones de defensa; en contraposición al 15% de acciones de control normativo, que si bien hacen a la esencia del Tribunal Constitucional Plurinacional, ocupan menos del 30% de su carga de trabajo.

Dentro de las acciones de control normativo, el control de constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales autónomas, constituye el 13% del grupo, lo cual ha significado para el Tribunal Constitucional Plurinacional una reconfiguración de su capital humano y organización.

Si comparamos el volumen de asuntos ingresados con los resueltos, vemos que las causas pendientes de resolución de "gestión anterior" son en promedio 28%, por lo que el porcentaje bruto de resolución de causas de gestión anterior más causas de la gestión es del 72%.

Del 100% de acciones de defensa, 79% se resuelven por sentencia y 21% por auto constitucional emitido por Comisión de Admisión, lo que significa que similar porcentaje de las acciones de amparo constitucional y acciones de libertad no cumplen con los requisitos para la acción.

Existe un desajuste entre la oferta y demanda de Justicia Constitucional, debido a un exceso de la demanda de recursos de amparo y acciones de libertad. El Tribunal Constitucional Plurinacional concentra la mayor parte de sus esfuerzos en la admisión de acciones de defensa en detrimento de las acciones de control de inconstitucionalidad, conflictos de competencias, consultas y otros recursos.

Conforme se muestra en el siguiente cuadro, al 4 de agosto de 2015, han ingresado al Tribunal Constitucional Plurinacional 213 estatutos autonómicos y cartas orgánicas municipales, 142 de las cuales cuentan a la fecha con declaración de constitucionalidad y 71 se encuentran pendientes de resolución; en este proceso sin embargo, cerca del 100% de los documentos fueron devueltos a los interesados al menos una vez, para su corrección, demandado nuevos controles de constitucionalidad y por ende nuevos esfuerzos y recursos para atender las demandas.

Estatutos y cartas orgánicas Agosto 2015

Estatutos y Cartas Orgánicas			
Total ingresadas	213		
Con declaración	142	Sometidas a consulta de referendo	13
		Sin consulta de Referendo	129
Sin declaración	71	En despachos	48
		En la Comisión de Admisión	23

Fuente: Reporte Secretaría General TCP, 4 de agosto de 2015

A todo ello, se advierte que al ser los jueces y Tribunales Garantía quienes al margen de la carga procesal en el ámbito de su competencia, asumen la labor de protección de los derechos y garantías constitucionales a través de las acciones de defensa; la resolución de causas en el ámbito constitucional no llega a ser inmediata y carece de fundamento suficiente. Como consecuencia el Tribunal Constitucional Plurinacional recibe cada año para su revisión y resolución, un sinnúmero de acciones de defensa, con poco fundamento e incluso contrarias a la jurisprudencia.

En resumen se observa que la carga de trabajo del Tribunal Constitucional Plurinacional radica por una parte en la excesiva carga procesal que sostiene la institución dentro de las acciones de defensa. Y por otra, en el abanico de acciones de control normativo que se le encomiendan, particularmente la consulta de proyectos de estatutos o cartas orgánicas.

Desafío:

- Estandarizar criterios y procedimientos en la admisión, proyección y resolución de causas, que permitan un proceso más ágil, confiable y seguro.
- Apegarse al precedente constitucional.

b) Celeridad procesal

Respecto a la celeridad procesal, se advierte que la demora en la resolución de causas proviene de la alta carga procesal comparada con el reducido número de Salas. El promedio de causas sorteadas por semana es de 108 causas, lo cual rebasa la capacidad de las Salas, así también de los diferentes criterios asumidos en el proceso y en la organización del trabajo.

El artículo 34 de la Ley 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional, establece que la Comisión de Admisión está formada por tres Magistradas o Magistrados, que desempeñarán sus funciones en forma rotativa y obligatoria; sin embargo, esa rotación que se cumple conforme a Ley, influye en los criterios asumidos en la etapa de admisión.

Desafío:

Unificar criterios y filtros en el proceso de revisión de fallos expedidos por los Tribunales de Garantía, así como en el proceso de emisión de las acciones y recursos presentados directamente al Tribunal Constitucional Plurinacional.

c) Sistematización de jurisprudencia y publicación

En los últimos años se ha producido una importante doctrina legal que ha volcado la mirada de Tribunales y Cortes Constitucionales al trabajo desarrollado por el Tribunal Constitucional Plurinacional. En este cometido en el periodo 2012 a 2015 se han publicado 12.898 fichas jurisprudenciales y se ha emitido jurisprudencia constitucional relevante.

Estado de los procesos de sistematización Periodo 2012-2015

Gestión	Fichas jurisprudenciales publicadas
2012	3328
2013	4232
2014	2794
2015	2635
Periodo 2012-2015	12.898

Fuente: Unidad de Jurisprudencia 2015

En este campo las dificultades identificadas con los procesos de sistematización tienen que ver principalmente con el acceso a las sentencias emitidas y con el control jurisprudencial previo, es decir:

- Tiempo que demanda la elaboración de proyectos de sentencia o declaración constitucional, que influye en el acceso a las sentencias a sistematizar.
- Disminución cuantitativa y cualitativa de la fundamentación jurídica, en el trabajo de Tribunales de Garantía.
- Cambios en las líneas jurisprudenciales, que no se comunican a tiempo.
- Emisión de resoluciones aisladas a la línea jurisprudencial.
- Emisión de resoluciones contradictorias a los precedentes jurisprudenciales.
- Deficiencias en la aplicación del precedente jurisprudencial vinculante.

Es por ello que las líneas jurisprudenciales establecidas en el trámite de las acciones y precedentes en las acciones de defensa y control normativo, de conocimiento y resueltos por el Tribunal Constitucional Plurinacional, requieren ser mantenidas o reconducidas, publicadas y difundidas a tiempo, de forma que la consulta dentro como fuera del Tribunal Constitucional Plurinacional tenga lugar.

Desafío:

- Realizar control jurisprudencial previo a fin de mantener las líneas jurisprudenciales.
- Reforzar las acciones referidas a la sistematización de la jurisprudencia constitucional, a su publicación y socialización; a fin de que los criterios jurisprudenciales sirvan en tiempo y materia al trabajo de las Salas y a la consulta de los usuarios externos.

d) Pluralismo jurídico e interculturalidad

El reconocimiento del pluralismo jurídico ha sido encarado por el Tribunal Constitucional Plurinacional a partir de su conformación, de la representación plural y la forma de elección de sus autoridades. El Tribunal Constitucional Plurinacional desde 2012 ha asumido el reto de cambiar su concepción de la interpretación constitucional y los métodos tradicionales

empleados para la labor hermenéutica, desde la cosmovisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Desde 2012 a junio de 2015, la Secretaría Técnica y Descolonización ha producido 243 informes técnicos de gabinete y de trabajo de campo, que han servido de insumo para la interpretación de la Constitución y las normas del bloque de constitucionalidad en el marco del pluralismo jurídico y la interculturalidad, producto de la investigación y lectura de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos.

En este contexto, sin embargo aún queda pendiente la tarea de revestir con interpretación plural el carácter positivista de las sentencias y declaraciones constitucionales, lo cual implica ir más allá de la elaboración de informes técnicos imprimiendo a los proyectos de sentencias y declaraciones de una interdisciplinaria si lo que se quiere lograr es la interpretación de la Constitución y las normas del bloque de constitucionalidad en el marco del pluralismo jurídico y la interculturalidad.

Desafío:

Continuar trabajando en el desarrollo de nueva jurisprudencia constitucional plural incorporando el sistema jurídico de las NPIOC, sus principios, valores y derechos; así como reconfigurar algunos procedimientos de la gestión procesal, a fin de imprimir carácter plural e intercultural a los productos del Tribunal Constitucional Plurinacional.

e) Capacidad investigativa

La capacidad investigativa del Tribunal Constitucional Plurinacional, desde el punto de vista de la modernización de la justicia constitucional, esto es, el tránsito desde una institución administradora de justicia constitucional a una institución creativa, garante de los derechos fundamentales, es aún incipiente. Entre 2012 y 2105 se han llevado a cabo 4 investigaciones relacionadas con la jurisdicción indígena originario campesina y se han producido y publicado una serie de artículos en la revista jurídica constitucional, así como otras publicaciones de tipo informativo en el ámbito jurisdiccional.

La investigación requiere ir de la mano con los avances logrados por el Tribunal Constitucional Plurinacional en la labor jurisdiccional, estar dirigida entre otras cosas a generar una doctrina constitucional sólida que explique los nuevos derechos que se consagran en el catálogo de la Constitución, la nueva estructura social, jurídica, política y económica del Estado Plurinacional de Bolivia, el desarrollo de procedimientos nuevos que garanticen el respeto a las culturas y a los individuos, y el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas originarios campesinos, entre muchos otros temas que puedan ayudar en la resolución de causas y en la creación de una cultura constitucional en todos los estratos de la sociedad.

Desafío:

Fortalecer la capacidad investigativa del Tribunal Constitucional Plurinacional con el fin de que el Tribunal pueda contribuir desde la investigación y generación de

doctrina constitucional, a la eliminación de la crisis de eficacia y de legitimidad del sistema judicial boliviano.

f) Desarrollo de capacidades de las personas

El Tribunal Constitucional Plurinacional ha asumido desde 2012 el reto de desarrollar las capacidades de las personas, no solo de las que integran la institución, sino también de otros actores de la justicia, por lo que ha invertido en el desarrollo de 36 eventos entre cursos de maestría, conferencias, cursos, seminarios internacionales, congresos y jornadas, en temáticas relacionadas con la justicia constitucional tanto para personal de la institución como para actores externos, tales como: seminario en justicia constitucional, Control de Constitucional de Cartas Orgánicas Municipales, El Debido Proceso en el Ámbito Penal y las Garantías Constitucionales, Derecho Procesal Constitucional y Pluralismo Jurídico, Derecho Internacional de los Tratados, entre muchos otros temas.

Eventos de capacitación en el ámbito jurisdiccional Periodo 2013-2015

Gestión	Maestrias y cursos largos para personal del TCP	Actividades de capacitación para personal jurisdiccional del TCP	Actividades de capacitación para actores externos al TCP
2012	2	3	2
2013	1	7	2
2014	1	4	1
2015	1	9	3
Periodo 2012-2015	5	23	8

Fuente: Memorias anuales 2013, 2014 y 2015

Los eventos académicos respondieron en muchos casos a las necesidades coyunturales de la institución y al proceso organizativo y de organización de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales y no así a un sistema de desarrollo de capacidades, por lo que entre los aspectos a reforzar en la gestión académica se tienen:

- Respuesta a las necesidades de capacitación, a partir de un diagnóstico de necesidades de capacitación en área jurisdiccional.
- Cambio de un esquema de enseñanza-aprendizaje que privilegia los conocimientos, a uno que integre el saber, el hacer y el ser sin fragmentación de los aprendizajes.
- Metodología de enseñanza-aprendizaje mayormente práctica, que permita la transferencia de aprendizajes a las condiciones habituales de trabajo, y a las formas de aprendizaje particularmente de los profesionales del derecho.
- Evaluación del impacto del aprendizaje, traducido en mejores desempeños.

Desafío:

Reconceptualizar y reposicionar los temas de capacitación, cambiando el enfoque en el diseño y desarrollo de acciones formativas, logrando aprendizajes en: desarrollo cognitivo, pluralismo jurídico, metodologías para la sistematización jurisprudencial y la fundamentación jurídica, entre otros.

g) Generación de información estadística

La información estadística que genera el Tribunal Constitucional Plurinacional, es clave para la toma de decisiones oportuna, además de insumo en el proceso de transparentación que lleva como premisa desde 2012. La institución procesa y publica cada año estadística del movimiento de causas, así como reportes de sus procesos administrativos y financieros.

Es ente aspecto es de considerar que la estadística constituye una herramienta indispensable para la mejora continua, por tanto se requieren reforzar algunos aspectos a fin de darle mayor consistencia y proyección. Entre estos:

1. Reportes consolidados, de manera que ya no sea necesario recoger y procesar datos de forma manual.
2. Contenido y consistencia de la información estadística, vista en: cifras clave que describan los distintos aspectos de la justicia constitucional plurinacional por años, por evolución según tipo de causas, por formas de resolución, por legitimación activa, por distribución geográfica; tasa de resolución, etc.
3. Informes temáticos con visión resumida de aspectos relacionados con la justicia constitucional plurinacional.
4. Análisis panorámico de la justicia constitucional plurinacional.
5. Temporalidad de generación de información, no solo a tiempo de la rendición pública de cuentas y publicación de la memoria anual.
6. Actualización y publicación permanente en la Web.

Desafío:

Reforzar la estadística en términos de calidad, cantidad y contenido. Por lo que se deberán establecer parámetros y métricas que permitan dimensionar y comparar lo más objetivamente posible el quehacer institucional y la toma oportuna de decisiones.

h) Infraestructura informática y sistemas

En los últimos años se han mejorado y modernizado los sistemas de jurisprudencia y gaceta. Actualmente el Tribunal Constitucional Plurinacional se encuentra en la tarea de mejorar el sistema de gestión procesal, con lo cual se espera que muchos de los problemas actuales se resuelvan. A pesar de ello, y en base a las apreciaciones de los usuarios, se advierten dificultades en la cadena de valor de la información que se genera, procesa y publica, en los siguientes eslabones:

- Admisión de causas y sorteos
- Seguimiento de causas
- Notificación de causas
- Generación y publicación de la doctrina de sentencias
- Generación y publicación de Gaceta
- Actualización y publicación del árbol jurisprudencial
- Actualización y alimentación del portal Web

Los problemas que se reportan actualmente en los sistemas de gestión procesal, de jurisprudencia y gaceta; producto de la plataforma informática que utilizan, el diseño del sistema como tal, las formas de uso y acceso, son los siguientes:

- Dificultades en el seguimiento y control del cumplimiento de plazos para la emisión de sentencias, autos y decretos.
- Restricciones para el ingreso de nueva información en el sistema.
- Reportes incompletos emitidos por el sistema.
- Difícil búsqueda de información por restricciones en los criterios de búsqueda.
- Actualización de la normativa jurídica, en lo que respecta a su creación, modificación, derogación y abrogación.
- Desactualización del árbol jurisprudencial
- Difícil y lento acceso a la información
- Poca socialización de los sistemas existentes, de sus usos y contenido.

Por otra parte, se advierte que no existen sistemas informáticos de apoyo a la labor de planificación y seguimiento a la programación operativa anual, administración de los recursos humanos, gestión documental, entre otros, lo cual no permite optimizar tiempos y recursos en estos procesos. Respecto a la web, existen problemas de accesibilidad y usabilidad. Si bien la web es un medio prioritario para la difusión de las actividades, servicios y resultados de la justicia constitucional, no es una plataforma de búsqueda rápida y amigable.

Desafío:

- Generar sistemas desarrollados integralmente para la gestión de información y acceso ágil, oportuno y transparente por parte de usuarios internos y externos.
- Mejorar los sistemas informáticos para lograr papel cero.

i) Cultura organizacional y comunicación interna

La situación actual del Tribunal Constitucional Plurinacional encuentra explicación no solo en los aspectos descritos hasta ahora, sino también en el modelo de gestión que se nutre de la comunicación interna y de la cultura organizacional.

En general la recarga de trabajo producto del número de acciones de defensa y de control normativo y competencial que ingresan al Tribunal Constitucional Plurinacional, ha empujado a definir el éxito a partir de la cobertura de los servicios y de la ejecución presupuestaria, relacionada con los resultados alcanzados, dejando poco espacio a la información, participación y opinión.

La comunicación interna y la plataforma cultural sobre la cual se edifican los mensajes al interior de la entidad, deben ser reforzadas, así también la coordinación y generación de información. Los canales de comunicación necesitan estar bien definidos, de manera que se tome control del tiempo de respuesta y se refuercen las herramientas comunicacionales.

Desafío:

Concentrar los esfuerzos en el desarrollo de autodisciplina, estímulo a la participación, creación de equipos de trabajo, cooperación y comunicación efectiva, aspectos indispensables a la hora de dar solución a los cuellos de botella y mejorar la calidad del servicio.

j) Comunicación externa e imagen institucional

El Tribunal Constitucional Plurinacional ha contribuido en la generación del conocimiento de las instituciones de justicia, a partir de la coordinación y sinergia en pro de un trabajo articulado con la justicia ordinaria, justicia agroambiental y justicia indígena originaria campesina. No cabe duda que si aumenta la confianza en las instituciones de justicia, producto de sus fallos, disminuirían significativamente las acciones de defensa puestas a conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional. Por lo que un factor de éxito resulta ser la gestión del conocimiento de los precedentes constitucionales a nivel de todas las entidades de justicia y de la población en general, que tiene como base a la comunicación interinstitucional.

El Tribunal Constitucional Plurinacional requiere posicionar su imagen como máxima instancia de la Justicia Constitucional. El posicionamiento de la imagen institucional pasa por el conocimiento exacto de las atribuciones y funciones de la institución por parte de los usuarios: servidoras y servidores públicos de la justicia, organizaciones de la sociedad civil organizada y no organizada, entre otros. Es necesario por tanto, identificar y evaluar la percepción de la población, acerca de los cambios en los procedimientos que agilizan la resolución de los procesos y de las contribuciones metodológicas en materia constitucional con carácter plural e intercultural.

Desafío:

Continuar trabajando en el relacionamiento con organizaciones sociales y otras instituciones, poniendo a disposición, información sobre actividades desarrolladas y resultados logrados, aspectos que sin embargo requieren una estrategia comunicacional integral, con infraestructura de soporte y presupuesto para implementarla.

2.2 ANALISIS EXTERNO

2.2.1 Contexto económico y social

Según el informe de Milenio Sobre la Economía Gestión 2015⁵, el rasgo central del desempeño de la economía boliviana durante este año, estuvo en los efectos de la finalización del super ciclo de precios de las materias primas, que se expresó en la caída, por cuarto año consecutivo, de los precios de los productos de exportación. El auge de los precios había comenzado tenuemente entre el 2004 y 2005 y cobró impulso desde el 2006. Como nunca antes había acontecido el aumento en el precio de las materias primas superó

⁵ Informe de Milenio sobre la Economía. Gestión 2015. Noviembre 2016, N° 38

en intensidad y extensión a las coyunturas similares de los años veinte y setenta del siglo XX.

Los precios de las materias primas que exporta Bolivia llegaron a niveles históricamente altos que nunca antes se habían alcanzado. Aún en 2015, con precios a la baja, estos fueron superiores en relación a los vigentes hasta el 2002. El efecto de este aumento fue la multiplicación en varias veces de las exportaciones y de los ingresos fiscales. Es así que las cuentas externas y fiscales estructuralmente deficitarias, cambiaron de signo desde el 2006 y la característica central fueron los superávits gemelos externos y fiscales. Empero desde el 2014, y principalmente en el 2015, la situación se ha modificado y los registros nuevamente son negativos.

Las reservas y la producción de los principales campos productores del principal producto de exportación, el gas natural, han disminuido, y la producción minera de la misma forma. No se realizaron inversiones exploratorias para encontrar nuevos yacimientos mineros y las que se realizaban quedaron paralizadas.

Respecto a la economía mundial durante el 2015, ésta creció, empero las economías avanzadas lo hicieron débilmente. La economía estadounidense fue la que mejor desempeño tuvo en relación a la Zona de Euro, que se mantuvo casi estancada, mientras que China continuó desacelerándose, en un contexto de abundantes estímulos para amortiguar el descenso de la actividad económica e India mantuvo el ritmo de crecimiento del 2014. A mediados de diciembre del 2015, la Reserva Federal, luego de varios anuncios, subió las tasas de interés, pero con escaso o ningún impacto en las operaciones especulativas de las bolsas de valores.

La economía boliviana en el 2015 creció, empero por segundo año consecutivo se desaceleró. La retracción de los sectores petrolero y minero expresa el surgimiento de una crisis productiva que podría tener, de persistir, consecuencias negativas. La inversión, impulsada fundamentalmente por la pública, frente a la contracción de la privada nacional y extranjera, ha permitido mantener el coeficiente de inversión al mismo nivel que el 2014.

El sector agropecuario en la gestión 2015 tuvo un desempeño más regular en comparación al 2014 debido a que su crecimiento fue mayor respecto a la gestión pasada, pese a los impactos negativos de “El Niño”. Entre 2014-2015 y en comparación al 2013-2014, aumentó la superficie cultivada en cerca del 4 por ciento, principalmente en dos productos el sorgo en grano y el maíz en grano. La producción agrícola subió en cereales, maíz en grano y trigo y caña de azúcar, empero disminuyó la producción de soya y girasol. En el caso de la soya, principal cultivo en el departamento de Santa Cruz, la contracción se debe al agotamiento de las tierras tradicionales, a los efectos climáticos, como la sequía, y por la disminución en el rendimiento por hectárea.

Respecto a las políticas y acciones en el ámbito social el país continua aplicando políticas de universalización de servicios básicos, profundización de la participación social y el proceso autonómico, distribución de la renta nacional en forma directa a través de los bonos, revalorización e incremento del salario mínimo nacional, a fin de acortar las brechas de desigualdad en los ingresos y favoreciendo principalmente a grupos de población más vulnerables, combatiendo la discriminación, el racismo y toda forma de violencia, inclusión y participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades

interculturales y afrobolivianas, en la participación en los órganos e instituciones del Estado, sin discriminación y respetando su identidad cultural.⁶

En este contexto, el desenvolvimiento de la justicia constitucional se ve influenciado por los indicadores socioeconómicos descritos en párrafos anteriores. La persistencia de indicadores de pobreza hace que los derechos sociales no tengan plena vigencia para todas las personas. A ello se une la alta conflictividad social y el problema de la corrupción, tan enraizado en nuestro país; de ahí que el reto para la justicia constitucional en nuestro país sea mayor.

El reto por tanto pasa por una institucionalización democrática sólida donde se respeten la Constitución y las leyes, siendo ésta la mejor garantía para la libertad y la seguridad de las personas. El rol que cumple la justicia constitucional resulta por tanto central para el fortalecimiento del estado de derecho.

Una de las mayores dificultades que sufre la justicia boliviana, es la falta de presupuesto con la que cuenta. La falta de medios y en consecuencia una justicia infradotada en todos los sentidos: en gastos en justicia como tal, en número de jueces y en medios técnicos e informáticos.

La función jurisdiccional ha cambiado, a partir del cambio de rol de los y las jueces, en razón a la exigencia del uso del precedente constitucional, y es en ese punto en el que las deficiencias formativas y la experiencia laboral de los Jueces de Garantía influye en el número de recursos de control tutelar que año tras año ingresan al Tribunal Constitucional Plurinacional y cuyo peso demanda más del 85% de los esfuerzos institucionales.

Por otra parte queda claro que las nuevas tecnologías están cambiando los modelos de negocio, nuestras propias tareas, nuestras costumbres, etc.; por lo que no se puede dejar de pensar en cómo cambiarán las funciones y tareas de las y los servidores públicos de la justicia constitucional, o cómo los procesos y su eficiencia pueden verse afectados.

Todo el sistema de justicia sufre carencias estructurales e informáticas de peso, el expediente online sigue siendo una quimera y los sistemas utilizados no son del todo compatibles.

Por otra parte y haciendo referencia al sistema organizativo de la justicia, éste no se ajusta a las necesidades actuales en las que se sobrecarga de trabajo a ciertos tribunales, generando rezado en la resolución de causas, ligado además al tema de corrupción en jueces, personal jurisdiccional y abogados litigantes.

A la vista de los cambios tecnológicos y sociales que se avecinan y de los modelos de gestión que se empiezan a adoptar en los otros poderes del Estado, se precisa tomar ventaja de la tecnología y dar a la Justicia Constitucional el papel que tiene en la generación de un Estado de Paz, construyendo un modelo que pueda convertir en beneficio propio de la justicia constitucional, todas las capacidades de las tecnologías actuales y de las declaraciones de una sociedad justa, plural e intercultural.

⁶ Plan Estratégico Ministerio de Planificación 2016-2020.

2.3 RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN

El diagnóstico del Tribunal Constitucional Plurinacional muestra el análisis interno y externo para avanzar en el cumplimiento de los pilares, metas y resultados establecidos en el PDES.

El contexto socioeconómico del país, el actual contenido constitucional y la Ley 027, efectivamente triplicaron el número de causas puestas a conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional, lo que sin embargo no fue acompañado con el diseño constitucional, ya que si bien se tienen tres Salas, estas hoy resultan insuficientes ante una demanda creciente de acciones constitucionales particularmente tutela, previsible dado el mayor nivel de conocimiento de las garantías de una parte y por otra de la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Los esfuerzos y resultados obtenidos en la revisión de causas han sido loables en los últimos años, sin embargo, la excesiva carga laboral en acciones y recursos, condiciona la capacidad del Tribunal Constitucional Plurinacional para ofrecer respuestas eficaces a la sociedad, de ahí que a más de reformas legales, impera continuar con el fortalecimiento interno a fin de reforzar elementos de legitimación, autonomía, independencia, transparencia y credibilidad ante la sociedad, que suponen a su vez un verdadero cambio de los instrumentos propios de la gestión procesal constitucional.

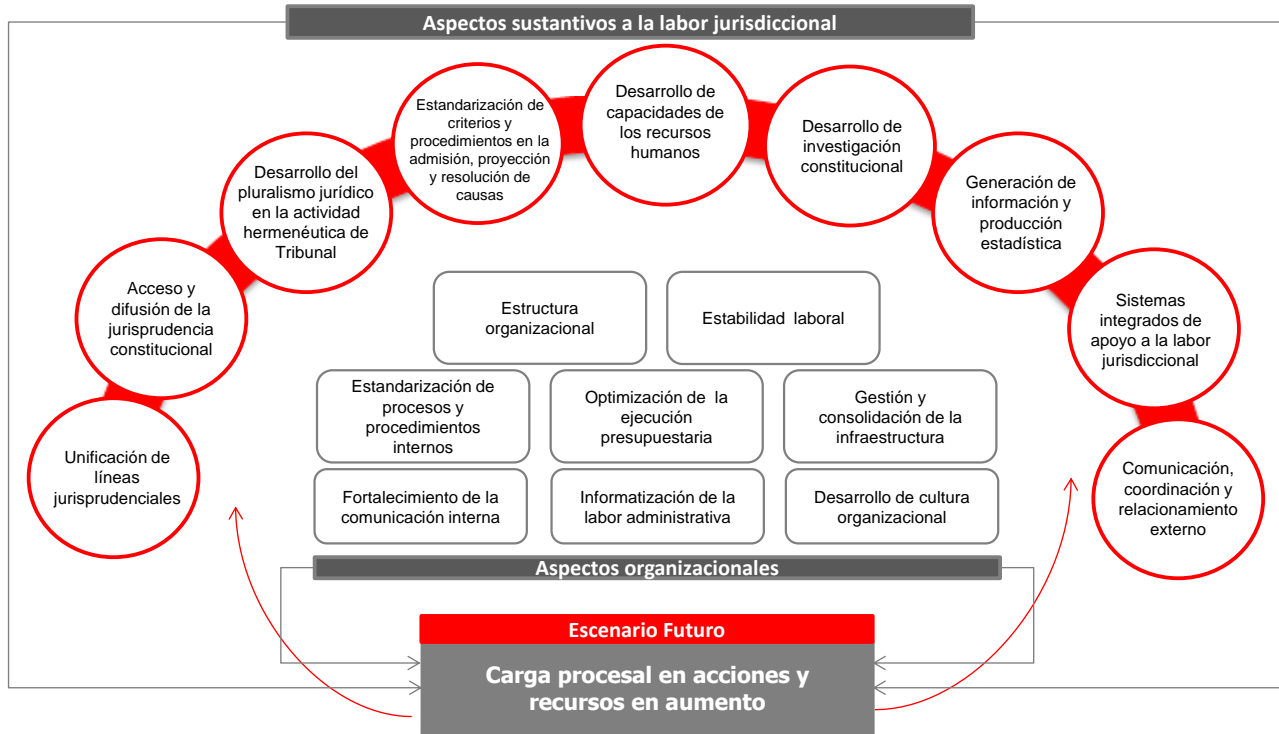
En el orden sustantivo a la labor jurisdiccional una respuesta efectiva a la demanda de la sociedad supone reforzar: el acceso y difusión de jurisprudencia constitucional, la unificación de líneas jurisprudenciales, el desarrollo del pluralismo jurídico en la actividad hermenéutica del Tribunal, la adopción de criterios y procedimientos estándares en la admisión, proyección y resolución de causas, el desarrollo de las capacidades de los recursos humanos, la integración de los sistemas informáticos de gestión procesal y de apoyo a la labor jurisdiccional, la producción estadística, la investigación y la comunicación externa.

En el ámbito organizacional impera: ajustar la estructura organizacional, dándole mayor funcionalidad, brindar estabilidad laboral a las servidoras y servidores públicos, estandarizar los procesos y procedimientos internos, fortalecer los mecanismos de comunicación interna, informatizar la labor administrativa, incrementar la ejecución presupuestaria y reforzar toda la política interna.

En el ámbito externo, impulsar a que el Gobierno apueste por la justicia en los presupuestos generales del Estado, ampliar definitivamente el número de jueces en todo el sistema de justicia y de manera particular abogar por la creación de juzgados constitucionales y la dotación de jueces especializados en materia constitucional. Alcanzar un pacto de Estado en cuestión de justicia para realizar cambios a largo plazo.

El siguiente gráfico muestra los aspectos sustantivos a la labor jurisdiccional y los aspectos organizacionales a reforzar a fin de que el Tribunal Constitucional Plurinacional esté preparado para moverse en un escenario futuro caracterizado por una carga procesal en aumento.

Escenario futuro y aspectos a fortalecer Tribunal Constitucional Plurinacional



III. ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

3.1 Misión y Visión del Tribunal Constitucional Plurinacional

La definición de los objetivos institucionales parte a su vez de la definición de la Misión y Visión de la institución, que orienta y motiva a las servidoras y servidores públicos hacia el logro de los objetivos estratégicos y permite mantener el rumbo de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Misión

Velar por la supremacía de la Constitución, ejerciendo el control plural de constitucionalidad para precautelar el respeto y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales, en el marco de una justicia plural y descolonizadora, conforme a los principios y valores constitucionales.

Visión

Somos un órgano jurisdiccional plurinacional independiente, al servicio de la sociedad, que imparte justicia constitucional eficiente y transparente, consolidando el Estado Constitucional de Derecho Plurinacional Autonomo.

3.2 Acciones de mediano plazo

El pensamiento estratégico que será asumido por el Tribunal Constitucional Plurinacional de 2016 a 2020 se expresa en seis acciones estratégicas de mediano plazo, las que constituyen las proposiciones concretas de orden cuantitativo y cualitativo respecto a la contribución del Tribunal Constitucional Plurinacional al Pilar 11, Metas 2 y 1, resultados y acciones del PDES 2016-2020.

Acciones de mediano plazo

1. Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional el desarrollo del pluralismo jurídico.
2. Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.
3. Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.
4. Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, bajo un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.
5. Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.

3.3 Acciones de mediano plazo, acciones específicas, línea base, indicadores de impacto e indicadores de proceso

A continuación se presentan las 6 acciones estratégicas de mediano plazo operativizadas a través de 11 acciones institucionales, con datos de línea base e indicadores de impacto y de proceso.

3.3.1 Operativización de la acción de mediano plazo 1

Acción de mediano plazo 1

Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional y el desarrollo del pluralismo jurídico.

Acciones específicas

A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continua como principio rector de la gestión procesal.

A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural.

A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.

Línea base 2015

- 77% de resolución de acciones tutelares y de control normativo resueltas por año.
- 23% de tasa de rezago por año.
- 243 informes técnicos elaborados por la Secretaría Técnica para la sustentación intercultural en los proyectos de sentencias de acción tutelar y normativa.
- Sentencias sistematizadas y publicadas en medio magnético e impreso para su distribución a los actores internos y externos.
- 3 Salas como parte de actual estructura organizacional del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Indicador de impacto

II1.1 Porcentaje de acciones tutelares y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional resueltas con relación al total de procesos del periodo, en apego al precedente constitucional, en función al estándar más alto y fundamentadas desde una visión plural e intercultural.

II1.2 Porcentaje de avance en la implementación del expediente online para la justicia constitucional.

Indicadores de proceso

IP1.1 Porcentaje de disminución de la carga procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.

IP1.2 Porcentaje de avance en la alineación de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas, con tiempos y recursos optimizados.

IP1.3 Porcentaje de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC), respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.

IP1.4 Porcentaje de nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

IP1.5 Porcentaje de avance en el sistema de seguimiento por resultados de la gestión procesal: Tasa de disminución de contradicciones jurisprudenciales y porcentaje de mantenimiento de líneas jurisprudenciales, como elementos sustentatorios de la calidad en la resolución de causas.

IP1.6 Número de procesos y procedimientos implementados a nivel normativo, financiero y tecnológico para la implementación del expediente online.

3.3.2 Operativización de la acción de mediano plazo 2

Acción de mediano plazo 2

Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.

Acciones específicas

A2.1 Implementar Tribunales de garantía en ciudades capitales de departamento, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional desconcentrada.

Línea base

- Propuesta del Tribunal Constitucional Plurinacional de creación de tribunales de garantía como estrategia de acceso a la justicia constitucional.

Indicadores de impacto

II2.1 Número de tribunales de garantía implementados y en funcionamiento, conforme el sistema normativo y procedimental del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Indicadores de proceso

IP2.1 Número de reformas legales sustantivas y/o procesales en materia constitucional dirigidas a reorientar la gestión procesal y consolidar el acceso a la Justicia Constitucional en el territorio boliviano.

IP2.2 Porcentaje de avance en la creación e implementación de los juzgados constitucionales, conforme norma.

IP2.3 Número de jueces constitucionales formados en el marco del proceso de desconcentración del servicio de justicia constitucional y de los programas formativos del Tribunal Constitucional Plurinacional.

3.3.3 Operativización de la acción de mediano plazo 3

Acción de mediano plazo 3.

Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en y la generación de información estadística y la transparentación de sus actuaciones.

Acciones específicas

A3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.

A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.

Línea base

- informes anuales con información referida al accionar del Tribunal Constitucional Plurinacional durante la gestión.
- Actividades de rendición pública de cuentas realizadas a fin de dar a conocer a la sociedad en general y al público usuario en particular, las acciones y logros institucionales
- Gestiones para ampliar el edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional así como la ciudadela judicial.

Indicadores de impacto

II3.1 Porcentaje de la población que confía en las actuaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, producto de la confianza, la relación interjurisdiccional, la información y el espacio para la entrega del servicio.

II3.2 Porcentaje de avance en la ampliación de la infraestructura actual y consolidación de la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial.

Indicadores de proceso

IP3.1 Número de informes estadísticos de área jurisdiccional, generados con base en indicadores de campo y comunicados a nivel interno y externo.

IP3.2 Número de alianzas y redes de cooperación interinstitucional e interjurisdiccional en justicia constitucional plural, generadas a nivel local, nacional e internacional.

IP3.3 Edificio actual del TCP ampliada y gestión de ciudadela judicial cuenta con financiamiento y avance físico, conforme cronograma y especificaciones técnicas.

IP3.4 Porcentaje de avance en las mejoras de las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.

3.3.4 Operativización de la acción de mediano plazo 4

Acción de mediano plazo 4

Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos, informativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, en un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.

Acciones específicas

A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.

A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.

A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.

Línea base

- Un promedio de 10 actividades académicas desarrolladas por gestión, para servidores y servidoras del Tribunal Constitucional Plurinacional y para actores de la justicia y población en general, habiéndose abarcado a 2000 personas.
- Publicaciones con información sobre justicia constitucional puestas a disposición de la población.
- Convenios de cooperación y coordinación institucional suscritos con entidades públicas, privadas, académicas y de cooperación, que han permitido el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades en la gestión del conocimiento.
- Espacios de diálogo interjurisdiccionales e interinstitucionales llevados a cabo a través de la Secretaría Técnica y la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales.

Indicadores de impacto

II4.1 Número de servidoras y servidores públicos del área jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional con capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) en la

elaboración de proyectos de sentencias, para dar respuestas a las demandas de justicia constitucional plural.

II4.2 Número de actores vinculados a la justicia constitucional que han sido capacitados e informados sobre distintos temas que hacen a la justicia constitucional y que han mejorado sus actuaciones.

II4.3 Número de investigaciones llevadas a cabo mediante grupos estudios específicos y comparados en materia constitucional plural.

Indicadores de proceso

IP4.1 APEC con procesos, procedimientos y financiamiento para su óptimo funcionamiento, producto de un proceso de reingeniería que oriente su accionar hacia la formación, el estudio y la investigación constitucional plural.

IP4.2 Número de procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.

IP4.3 Número de intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.

IP4.4 Número de acciones de capacitación e información para actores vinculados a la justicia constitucional desarrollados en distintos temas que hacen a la justicia constitucional ayudando a mejorar sus actuaciones.

IP4.5 Número de investigaciones en temas constitucionales que se han llevado a cabo con base en un plan de investigación, contribuyendo al desarrollo de teorías, metodologías y técnicas para la producción de conocimiento constitucional plural.

IP4.6 Porcentaje de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.

IP4.7 Número de espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.

3.3.5 Operativización de la acción de mediano plazo 5

Acción de mediano plazo 5

Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.

Acciones específicas

A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.

Línea base

- Sistema informático de gestión procesal actual ajustado en 2015
- Página web del Tribunal Constitucional Plurinacional con información sobre el TCP

Indicadores de impacto

II5.1 Política de uso de TIC con procesos de adaptación, capacitación y comunicación implementada y en funcionamiento.

II5.2 Número de sistemas informáticos de apoyo a la labor jurisdiccional y administrativa implementados y en funcionamiento.

Indicadores de proceso

IP5.1 Porcentaje de avance en la integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional: sistema de gestión procesal, sorteo, jurisprudencia, gaceta y archivo, en condiciones de interoperabilidad para la generación de reportes consolidados.

IP5.2 Número de procesos administrativos con sistemas informáticos para la gestión documental, planificación, recursos humanos, asesoría jurídica, comunicación y otros, desarrollados y en funcionamiento.

IP5.3 Porcentaje de mejora de la Web del Tribunal Constitucional Plurinacional, con portal reorganizado, contenido y experiencia del usuario mejorados.

3.3.6 Operativización de la acción de mediano plazo 6

Acción de mediano plazo 6

Implementar buenas prácticas de recursos humanos y de recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.

Acciones específicas

A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano.

A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.

A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Línea base

- Planilla de 277 servidoras y servidores públicos distribuidos en salas, unidades funcionales y unidades de coordinación departamental y cerca de 55 funcionarios a contrato.
- Presupuesto ejecutado 2015 correspondiente a 55.634.895,29 bolivianos respecto al presupuesto programado 2015 de 58.261.576,00 bolivianos. Ejecución presupuestaria 95,49%, con 66,47% de peso en servicios personales.
- 16 reglamentos administrativos aprobados por Sala Plena.
- 92% de ejecución física acumulada del Programa Operativo Anual de la gestión 2015.
- Gestiones para la construcción del edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial.

Indicadores de impacto

II6.1 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del TCP institucionalizados y con mejores desempeños conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

II6.2 Porcentaje de incremento en el presupuesto institucional vía diversas fuentes de financiamiento.

II6.3 Porcentaje de población informada sobre las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Indicadores de proceso

IP6.1 Nueva estructura organizacional que optimice los recursos internos y externos y permita una mejor entrega del servicio, aprobada y con financiamiento.

IP6.2 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional institucionalizados, con base en un modelo de servicio profesional de carrera.

IP6.3 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional con mejores desempeños y comportamiento ético producto de la formación permanente.

IP6.4 Porcentaje de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.

IP6.5 Porcentaje de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.

IP6.6 Porcentaje de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.

IP6.7 Número de acciones de Rendición Pública de Cuentas dando a conocer a la sociedad en general y al público usuario en particular, las acciones y logros institucionales.

IV. DISEÑO DEL PLAN

Comprende la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, en el cumplimiento de los pilares, metas, resultados y acciones hasta el 2020, la programación de acciones por resultados y el presupuesto plurianual quinquenal.

4.1 Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

En el marco del PDES, el Tribunal Constitucional Plurinacional ha identificado los pilares, metas y resultados que comprende su ámbito de funciones y atribuciones para el quinquenio 2016-2020:

Cuadro 1
Pilares, metas, resultados y acciones

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Línea Base 2015 TCP	Indicador Impacto TCP	Acción de mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de proceso TCP
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	Resultado 305: Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se haya reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales reduciéndose la mora procesal	Acción 4: Otras acciones que aportan al logro del resultado.	77% de resolución de acciones tutelares y de control normativo resueltas por año. 23% de rezago en la resolución de causas 243 informes técnicos elaborados por la Secretaría Técnica para la sustentación intercultural en los proyectos de sentencias de acción tutelar y normativa. Sentencias sistematizadas y publicadas en medio magnético para su distribución a los actores internos y externos. 2 Salas como parte de actual	II1.1 Porcentaje de acciones tutelares y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional atendidas con relación al total de procesos del periodo, en apego al precedente constitucional, en función al estándar más alto y fundamentadas desde una visión plural e intercultural. II1.2 Porcentaje de rezago en la resolución de causas en el periodo.	AM1 Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional el desarrollo del pluralismo jurídico	A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continua como principio rector de la gestión procesal. A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural.	IP1.1 Porcentaje de disminución de la carga procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional. IP1.2 Porcentaje de avance en la alineación de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas, con tiempos y recursos optimizados. IP1.3 Porcentaje de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC), respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados. IP1.4 Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. IP1.5 Porcentaje de avance en el sistema de seguimiento por

				estructura organizacional del Tribunal Constitucional Plurinacional.				resultados de la gestión procesal: Tasa de disminución de contradicciones jurisprudenciales y porcentaje de mantenimiento de líneas jurisprudenciales, como elementos sustentatorios de la calidad en la resolución de causas.
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	Resultado 305: Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se haya reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales reduciéndose la mora procesal	Acción 1: Integración de la tecnología en la gestión y la administración de la justicia	Inexistencia de expediente online	II1.2 Porcentaje de avance en la implementación del expediente online para la justicia constitucional.	AM1 Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional el desarrollo del pluralismo jurídico	A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.	IP1.6 Expediente online en funcionamiento y puesto al servicio de los usuarios internos y externos.

Cuadro 2
Pilares, metas, resultados y acciones

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Línea Base 2015 TCP	Indicador Impacto TCP	Acción mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de proceso TCP
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	Resultado 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.	Acción 1: Acceso a la justicia plural	Propuesta del Tribunal Constitucional Plurinacional de creación de tribunales de garantía como estrategia de acceso a la justicia constitucional.	II2.1 Número de tribunales de garantía implementados y en funcionamiento, conforme el sistema normativo y procedimental del Tribunal Constitucional Plurinacional.	AM2 Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.	A2.1 Implementar de garantía en ciudades capitales, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional descentrada.	IP2.1 Número de reformas legales sustantivas y/o procesales en materia constitucional dirigidas a reorientar la gestión procesal y consolidar el acceso a la Justicia Constitucional en el territorio boliviano. IP2.2 Porcentaje de avance en la creación e implementación de los tribunales de garantía, conforme norma. IP2.3 Número de jueces constitucionales formados en el marco del proceso de desconcentración del servicio de justicia constitucional y de los programas formativos del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Cuadro 3
Pilares, metas, resultados y acciones

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Línea Base 2015 TCP	Indicador Impacto TCP	Acción mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de proceso TCP
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	Resultado 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.	Acción1: Acceso a la justicia plural	Memorias anuales con información referida al accionar del Tribunal Constitucional Plurinacional durante la gestión.	II3.1 Porcentaje de la población que confía en las actuaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, producto de la confianza, la relación interjurisdiccional, la información y el espacio para la entrega del servicio.	AM3 Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.	A3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.	IP3.1 Número de informes estadísticos de área jurisdiccional, generados con base en indicadores de campo y comunicados a nivel interno y externo. IP3.2 Número de alianzas y redes de cooperación interinstitucional e interjurisdiccional en justicia constitucional plural, generadas a nivel local, nacional e internacional.
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	Resultado 304: Se ha construido la Casa del Órgano Judicial en Sucre.	Acción 1: Construcción de la casa del Órgano judicial en Sucre	Gestiones para la construcción del edificio del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial.	II3.2 Porcentaje de avance en la construcción y consolidación de la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial.	AM3 Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.	A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.	IP3.3 Edificio del TCP en ciudadela judicial de la ciudad de Sucre, cuenta con financiamiento y avance físico, conforme cronograma y especificaciones técnicas. IP3.4 Porcentaje de avance en las mejoras de las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.

Cuadro 4
Pilares, metas, resultados y acciones

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado del PDES	Acción PDES	Línea Base 2015 TCP	Indicador Impacto TCP	Acción mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de proceso TCP
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas	Resultado 305: Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se ha reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales, reduciéndose la mora procesal.	Acción 3: Fortalecimiento de valores y principios ancestrales en las estructuras que imparten justicia.	<p>Un promedio de 12 eventos académicos desarrollados por gestión, para servidores y servidoras del Tribunal Constitucional Plurinacional y para actores de la justicia y población en general, habiéndose abarcado a 2000 personas.</p> <p>Publicaciones con información sobre justicia constitucional puestas a disposición de la población.</p> <p>Convenios de cooperación y coordinación institucional suscritos con entidades públicas, privadas, académicas y de cooperación, que han permitido el intercambio de</p>	<p>II4.1 Número de servidoras y servidores públicos del área jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional con capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) en la elaboración de proyectos de sentencias, para dar respuestas a las demandas de justicia constitucional plural.</p> <p>II4.2 Número de actores vinculados a la justicia constitucional que han sido capacitados e informados sobre distintos temas que hacen a la justicia</p>	AM4 Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, bajo un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.	<p>A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.</p> <p>A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.</p>	<p>IP4.1 APEC con procesos, procedimientos y financiamiento para su óptimo funcionamiento, producto de un proceso de reingeniería que oriente su accionar hacia la formación, el estudio y la investigación constitucional plural.</p> <p>IP4.2 Número de procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.</p> <p>IP4.3 Número de intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.</p> <p>IP4.4 Número de acciones de capacitación e información para actores vinculados a la justicia constitucional desarrollados en distintos temas que hacen a la justicia</p>

				<p>experiencias y el desarrollo de actividades en la gestión del conocimiento.</p> <p>Espacios de diálogo interjurisdiccionales e interinstitucionales llevados a cabo a través de la Secretaría Técnica y la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales.</p>	<p>constitucional y que han mejorado sus actuaciones.</p> <p>II4.3 Número de investigaciones llevadas a cabo mediante grupos estudios específicos y comparados en materia constitucional plural.</p>		<p>A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.</p>	<p>constitucional ayudando a mejorar sus actuaciones</p> <p>IP4.5 Número de investigaciones en temas constitucionales que se han llevado a cabo con base en un plan de investigación, contribuyendo al desarrollo de teorías, metodologías y técnicas para la producción de conocimiento constitucional plural.</p> <p>IP4.6 Porcentaje de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.</p> <p>IP4.7 Número de espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígenas originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

Cuadro 5
Pilares, metas, resultados y acciones

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Línea Base 2015 TCP	Indicador Impacto TCP	Acción mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de proceso TCP
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Resultado 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Acción 1: Implementación de sistemas de información para el acceso como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.	Sistema informático de gestión procesal actual ajustado en 2015 Página web del Tribunal Constitucional Plurinacional con información sobre el TCP Tres sistemas para gestión administrativa implementados	II5.1 Política de uso de TIC con procesos de adaptación, capacitación y comunicación implementada y en funcionamiento. II5.2 Número de sistemas informáticos de apoyo a la labor jurisdiccional y administrativa implementados y en funcionamiento.	AM5 Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.	A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.	IP5.1 Porcentaje de avance en la integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional: sistema de gestión procesal, sorteo, jurisprudencia, gaceta y archivo, en condiciones de interoperabilidad para la generación de reportes consolidados. IP5.2 Número de procesos administrativos con sistemas informáticos para la gestión documental, planificación, recursos humanos, asesoría jurídica, comunicación y otros, desarrollados y en funcionamiento. IP5.3 Porcentaje de mejora de la Web del Tribunal Constitucional Plurinacional, con portal reorganizado, contenido y experiencia del usuario mejorados.

Cuadro 6
Pilares, metas, resultados y acciones

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Línea Base 2015 TCP	Indicador Impacto TCP	Acción mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de proceso TCP
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	Acción 7: Implementación de políticas de calidad a los servidores públicos de las entidades del Estado plurinacional Acción 4: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Planilla de 277 servidoras y servidores públicos distribuidos en salas, unidades funcionales y unidades de coordinación departamental y cerca de 55 funcionarios a contrato. Presupuesto ejecutado 2015 correspondiente a 55.634.895,29 bolivianos respecto al presupuesto programado 2015 de 58.261.576,00 bolivianos. Ejecución presupuestaria 95,49%, con 66,47% de peso en servicios personales. 16 reglamentos administrativos aprobados por Sala Plena.	II6.1 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del TCP institucionalizados y con mejores desempeños conforme a las políticas y procedimientos establecidos. II6.2 Porcentaje de incremento en el presupuesto institucional vía diversas fuentes de financiamiento.	AM6 Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.	A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano. A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.	IP6.1 Nueva estructura organizacional que optimice los recursos internos y externos y permita una mejor entrega del servicio, aprobada y con financiamiento. IP6.2 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional institucionalizados, con base en un modelo de servicio profesional de carrera. IP6.3 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional con mejores desempeños y comportamiento ético producto de la formación permanente. IP6.4 Porcentaje de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad,

				92% de ejecución física acumulada del Programa Operativo Anual de la gestión 2015.				<p>interaprendizaje e interculturalidad.</p> <p>IP6.5 Porcentaje de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.</p> <p>IP6.6 Porcentaje de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.</p>
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Resultado 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	Acción 1: Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.	Dos rendiciones públicas de cuentas realizadas por año fin de dar a conocer a la sociedad en general y al público usuario en particular, las acciones y logros institucionales.	II6.3 Porcentaje de población informada sobre las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional	AM6 Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.	A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.	IP1.6.7 Número de Rendición Pública de Cuentas dando a conocer a la sociedad en general y al público usuario en particular, las acciones y logros institucionales.

4.2 Programación de acciones por resultados

Cuadro 1
Programación de acciones por resultados

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	305	4	A1.1	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica	15% de mora procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.	10% de mora procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.	8% de mora procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.	5% de mora procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.	0% de mora procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.	0% de mora procesal en acciones de defensa y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional.
11	2	305	4	A1.1	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica		25% de avance en la alienación de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas	50% de avance en la alienación de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas	75% de avance en la alineación de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas	100% de avance en la alineación de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas	100% de estandarización de los procedimientos de gestión procesal: registro, admisión, sorteo, archivo y notificación de causas, con tiempos y recursos optimizados.
11	2	305	4	A1.2	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica	20% de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las NPIOC, respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.	20% de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las NPIOC, respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.	20% de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las NPIOC, respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.	20% de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las NPIOC, respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.	20% de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las NPIOC, respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.	20% de interpretaciones y fundamentaciones de carácter plural generadas desde los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC), respecto al número de proyectos de sentencias constitucionales elaborados.

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	305	4	A1.2	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica	Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	IP1.2 Nueva jurisprudencia constitucional plural desarrollada, producto de la recopilación de los sistemas jurídicos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
11	2	305	4	A1.2	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica		1 sistema de seguimiento por resultados de la gestión procesal diseñado y aprobado.	30% de avance en el sistema de seguimiento que evalúe la tasa de disminución de contradicciones jurisprudenciales y el mantenimiento de las líneas jurisprudenciales	60% de avance en el sistema de seguimiento que evalúe la tasa de disminución de contradicciones jurisprudenciales y el mantenimiento de las líneas jurisprudenciales	100% de avance en el sistema de seguimiento que evalúe la tasa de disminución de contradicciones jurisprudenciales y el mantenimiento de las líneas jurisprudenciales	100% de avance en el sistema de seguimiento por resultados de la gestión procesal: Tasa de disminución de contradicciones jurisprudenciales y porcentaje de mantenimiento de líneas jurisprudenciales, como elementos sustentatorios de la calidad en la resolución de causas.
11	2	305	1	A1.3	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Informática		Al menos 3 procesos y procedimientos implementados a nivel normativo, financiero y tecnológico para la implementación del expediente online.	Al menos 3 procesos y procedimientos implementados a nivel normativo, financiero y tecnológico para la implementación del expediente online.	1 proceso de puesta en marcha del expediente online	Expediente online en funcionamiento y puesto al servicio de los usuarios internos y externos.	Expediente online en funcionamiento y puesto al servicio de los usuarios internos y externos.

Cuadro 2
Programación de acciones por resultados

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	303	2	A2.1	Presidencia DGAF			1 propuesta de reformas sustantivas y/o procesales para la tribunales de garantía			1 propuesta de reformas sustantivas y/o procesales al sistema de justicia constitucional aprobada
11	2	303	2	A2.1	Presidencia DGAF				40% de avance en la creación de 10 tribunales de garantía (9 en ciudades capitales y El Alto)	100% de avance en la creación de 10 tribunales de garantía (9 en ciudades capitales y El Alto)	100% de avance en la creación de 10 tribunales de garantía (9 en ciudades capitales y El Alto)
11	2	303	2	A2.1	Presidencia DGAF				1 proceso de formación de jueces constitucionales llevado a cabo	1 proceso de formación de jueces constitucionales llevado a cabo	10 jueces constitucionales formados en el marco del proceso de desconcentración del servicio de justicia constitucional y de los programas formativos del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Cuadro 3
Programación de acciones por resultados

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	303	2	AE3.1	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia		1 sistema de recojo y procesamiento de datos estadísticos elaborado y aprobado.	1 informe de estadísticas como parte del sistema de información de la justicia constitucional	1 informe de estadísticas como parte del sistema de información de la justicia constitucional	1 informe de estadísticas como parte del sistema de información de la justicia constitucional	4 informes estadísticos de la justicia constitucional, con base en el sistema de indicadores y métricas.
11	2	303	2	AE3.1	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia	Al menos 4 alianzas interinstitucionales e interjurisdiccionales en el ámbito de la justicia constitucional a nivel local, nacional e internacional	Al menos 4 alianzas interinstitucionales e interjurisdiccionales en el ámbito de la justicia constitucional a nivel local, nacional e internacional	Al menos 4 alianzas interinstitucionales e interjurisdiccionales en el ámbito de la justicia constitucional a nivel local, nacional e internacional	Al menos 4 alianzas interinstitucionales e interjurisdiccionales en el ámbito de la justicia constitucional a nivel local, nacional e internacional	Al menos 4 alianzas interinstitucionales e interjurisdiccionales en el ámbito de la justicia constitucional a nivel local, nacional e internacional	20 alianzas interinstitucionales e interjurisdiccionales en el ámbito de la justicia constitucional a nivel local, nacional e internacional
11	2	304	2	A3.2	DGAF y jefaturas	Gestiones para el financiamiento de la construcción del edificio del TCP en ciudadela judicial.	Gestiones para el financiamiento de la construcción del edificio del TCP en ciudadela judicial.	Gestiones para el financiamiento de la construcción del edificio del TCP en ciudadela judicial.	Gestiones para el financiamiento de la construcción del edificio del TCP en ciudadela judicial.	Edificio del TCP en ciudadela judicial de la ciudad de Sucre, cuenta con financiamiento y avance físico, conforme cronograma y especificaciones técnicas	Edificio del TCP en ciudadela judicial de la ciudad de Sucre, cuenta con financiamiento y avance físico, conforme cronograma y especificaciones técnicas
11	2	304	2	A3.2	DGAF y jefaturas	20% de avance en las mejoras en las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.	20% de avance en las mejoras en las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.	30% de avance en las mejoras en las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.	20% de avance en las mejoras en las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.	10% de avance en las mejoras en las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.	100% de avance en las mejoras de las condiciones de la infraestructura del TCP de acuerdo con las necesidades relacionadas a la prestación del servicio.

Cuadro 4
Programación de acciones por resultados

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	305	3	A4.1	APEC Secretaría Técnica Presidencia Planificación		proyecto de reingeniería de la APEC, orientando su accionar hacia la formación, el estudio y la investigación	Al menos 5 instrumentos normativos y procedimentales para el funcionamiento de la APEC	50% de avance en la reingeniería de la APEC.	100% de avance en la reingeniería de la APEC.	APEC con procesos, procedimientos y financiamiento para su óptimo funcionamiento, producto de un proceso de reingeniería que oriente su accionar hacia la formación, el estudio y la investigación constitucional plural.
11	2	305	3	A4.1	APEC	Al menos 10 procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del TCP, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias	Al menos 10 procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del TCP, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias	Al menos 10 procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del TCP, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias	Al menos 10 procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del TCP, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias	Al menos 10 procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del TCP, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias	50 procesos de capacitación/formación constitucional para servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional, en modalidad presencial y virtual con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	305	3	A4.1	APEC Stría. Técnica	Al menos 2 intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.	Al menos 2 intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.	Al menos 2 intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.	Al menos 2 intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.	Al menos 2 intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.	10 intercambios de buenas prácticas y de prácticas de transferencias en justicia constitucional, con Tribunales Constitucionales, centros de investigación constitucional y otros.
11	2	305	3	A4.2	APEC	Al menos 4 acciones de capacitación e información para actores diversos en temas de justicia constitucional	Al menos 5 acciones de capacitación e información para actores diversos en temas de justicia constitucional	Al menos 6 acciones de capacitación e información para actores diversos en temas de justicia constitucional	Al menos 8 acciones de capacitación e información para actores diversos en temas de justicia constitucional	Al menos 8 acciones de capacitación e información para actores diversos en temas de justicia constitucional	31 acciones de capacitación e información para actores vinculados a la justicia constitucional desarrollados en distintos temas que hacen a la justicia constitucional ayudando a mejorar sus actuaciones.
11	2	305	3	A4.3	APEC Stría. Técnica	Plan de investigación en temas constitucionales elaborado y consensuado.	Al menos 3 investigaciones en temas constitucionales conforme el plan de investigación.	Al menos 3 investigaciones en temas constitucionales conforme el plan de investigación.	Al menos 3 investigaciones en temas constitucionales conforme el plan de investigación.	Al menos 3 investigaciones en temas constitucionales conforme el plan de investigación.	12 investigaciones en temas constitucionales que se han llevado a cabo con base en un plan de investigación, contribuyendo al desarrollo de teorías, metodologías y técnicas para la producción de conocimiento constitucional plural.

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	2	305	3	A4.3	APEC Stría. Técnica Comunicación	20% de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.	20% de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.	20% de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.	20% de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.	20% de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.	100% de difusión de las investigaciones y de la producción intelectual a través de publicaciones, seminarios, talleres y redes de conocimiento local, nacional e internacional.
11	2	305	3	A4.2	APEC Stría. Técnica Comunicación	Al menos 5 espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.	Al menos 5 espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.	Al menos 5 espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.	Al menos 5 espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.	Al menos 5 espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.	25 de espacios de diálogo y encuentros con actores sociales, pueblos indígena originario campesinos y otros para la reflexión y construcción del conocimiento.

Cuadro 5
Programación de acciones por resultados

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	1	302	1	A5.1	Informática Comunicación Stría. General Presidencia		Proyecto de integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional. proyecto de mejora del sistema de gestión procesal	20% de avance en la integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional: sistema de gestión procesal, sorteo, jurisprudencia, gaceta y archivo, en condiciones de interoperabilidad para la generación de reportes consolidados	60% de avance en la integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional: sistema de gestión procesal, sorteo, jurisprudencia, gaceta y archivo, en condiciones de interoperabilidad para la generación de reportes consolidados	100% de avance en la integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional: sistema de gestión procesal, sorteo, jurisprudencia, gaceta y archivo, en condiciones de interoperabilidad para la generación de reportes consolidados	100% de avance en la integración de los sistemas de apoyo a la labor jurisdiccional: sistema de gestión procesal, sorteo, jurisprudencia, gaceta y archivo, en condiciones de interoperabilidad para la generación de reportes consolidados.
11	1	302	1	A5.1	Informática Todas las unidades	1 proyecto de informatización de los procesos administrativos: gestión documental, planificación, recursos humanos, asesoría jurídica, comunicación y otros	Al menos 2 procesos administrativos informatizados	Al menos 2 procesos administrativos informatizados Elaboración de planes 2 Planes de software libre elaborados	Al menos 2 procesos administrativos informatizados Plan de gobiernos electrónicos para el sistema de justicia	Al menos 2 procesos administrativos informatizados Plan de gobiernos electrónicos para el sistema de justicia	8 procesos administrativos con sistemas informáticos para la gestión documental, planificación, recursos humanos, asesoría jurídica, comunicación y otros, desarrollados y en funcionamiento.
11	1	302	1	A5.1	Informática Stría. Gral.		50% de mejora de la página Web del Tribunal Constitucional Plurinacional, con portal reorganizado, contenido y experiencia del usuario mejorados.	100% de mejora de la página Web del Tribunal Constitucional Plurinacional, con portal reorganizado, contenido y experiencia del usuario mejorados.			100% de mejora de la Web del Tribunal Constitucional Plurinacional, con portal reorganizado, contenido y experiencia del usuario mejorados.

Cuadro 6
Programación de acciones por resultados

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	1	298	7	A6.1	DGAF y jefaturas RRHH Planificación		1 propuesta de reorganización administrativa que optimice los recursos internos y externos y permita una mejor entrega del servicio.	1 nueva estructura organizacional que optimice los recursos internos y externos y permita una mejor entrega del servicio, aprobada y con financiamiento.			1 nueva estructura organizacional que optimice los recursos internos y externos y permita una mejor entrega del servicio, aprobada y con financiamiento.
11	1	298	7	A6.1	DGAF y jefaturas RRHH Planificación		1 proceso de institucionalización del Tribunal Constitucional Plurinacional diseñado y aprobado	50% de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional institucionalizados, con base en un modelo de servicio profesional de carrera.	50% de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional institucionalizados, con base en un modelo de servicio profesional de carrera.	100% de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional institucionalizados, con base en un modelo de servicio profesional de carrera.	100% de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional institucionalizados, con base en un modelo de servicio profesional de carrera.
11	1	298	7	A6.1	DGAF y jefaturas RRHH Planificación		Al menos 2 procesos de formación por áreas y especialidades para servidoras y servidores del TCP.	Al menos 3 procesos de formación por áreas y especialidades para servidoras y servidores del TCP. 1 proceso de evaluación del desempeño llevado a cabo	Al menos 4 procesos de formación por áreas y especialidades para servidoras y servidores del TCP. 1 proceso de evaluación del desempeño llevado a cabo	Al menos 6 procesos de formación por áreas y especialidades para servidoras y servidores del TCP. 1 proceso de evaluación del desempeño llevado a cabo	IP6.4 100% de servidoras y servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional con mejores desempeños y comportamiento ético producto de la formación permanente.

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Especif. TCP	Área/Unid. Organizacional	2016	2017	2018	2019	2020	Total Acción
11	1	298	7	A6.1	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	Desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.	Programa de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.	20% de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.	80% de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.	100% de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.	100% de desarrollo de una cultura organizacional sólida, con base en criterios de apertura, seguridad, confiabilidad, interaprendizaje e interculturalidad.
11	1	298	7	A6.1	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	20% de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.	40% de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.	60% de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.	80% de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.	80% de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.	100% de avance en el desarrollo de una cultura de planificación y evaluación con base en un enfoque por resultados.
11	1	298	4	A6.2	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	Al menos 5% de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.	Al menos 5% de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.	Al menos 15% de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.	Al menos 15% de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.	Al menos 15% de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.	15% de incremento en el financiamiento, mediante la vía de nuevos proyectos, con el concurso de la cooperación internacional y/o a través de recursos públicos.
11	1	301	1	A6.3	Presidencia Comunicación Transparencia	2 acciones de Rendición Pública de Cuentas desarrollada en la gestión.	2 acciones de Rendición Pública de Cuentas desarrollada en la gestión.	2 acciones de Rendición Pública de Cuentas desarrollada en la gestión.	2 acciones de Rendición Pública de Cuentas desarrollada en la gestión.	2 acciones de Rendición Pública de Cuentas desarrollada en la gestión.	10 acciones de Rendición Pública de Cuentas dando a conocer a la sociedad en general y al público usuario en particular, las acciones y logros institucionales.

4.3 Distribución competencial

El Tribunal Constitucional Plurinacional tiene su sede en la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que desde la misma da cumplimiento a las acciones plantadas en el presente Plan.

4.4 Roles de los actores

Las acciones definidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional consideran para su adecuada implementación otros actores de la Justicia: Tribunales y Entidades del Órgano Judicial, así como a las Universidades públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil organizada, las organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos e instituciones de cooperación, según se muestra a continuación:

Roles de los actores
Tribunal Constitucional Plurinacional

Pilar PDES	Meta PDES	Resul. PDES	Acción PDES	Acción específica TCP	Organización	Rol
11	2	305	4	A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continua como principio rector de la gestión procesal.	Tribunales y Entidades del Órgano Judicial	Todas las Jurisdicciones y Entidades del Órgano Judicial, acatan la jurisprudencia del TCP, por cuanto los fallos de este último son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. Justicia Ordinaria toma conocimiento de las acciones constitucionales, en el marco de sus atribuciones. Justicia ordinaria, remite las acciones resueltas al TCP.
					Ministerio de Justicia	Propone y coadyuva en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.
					Sociedad civil no organizada: Población en general	Ejercen sus derechos y cumplen sus obligaciones conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la normativa en vigencia. Ansían que la justicia sea pronta, oportuna y efectiva, brindada por juezas y jueces idóneos.
11	2	305	4	A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural.	Pueblos indígena originario campesinos Marcas del Qullasuyo (CONAMAQ) Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).	Ejercen Justicia Indígena Originaria Campesina y en función a ella, el TCP cuenta con insumos para desarrollar el pluralismo jurídico.
					Ministerio de Justicia	Promueve y fortalece el pleno ejercicio de la Justicia Indígena Originario Campesina.
11	2	305	1	A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.	Ministerio de Justicia	Promueve la construcción e implementación del sistema de justicia plural.
					Organismos de cooperación	Celebran acuerdos y convenios para la consecución de proyectos en el ámbito de la justicia plural. El apoyo de las instituciones de cooperación se traduce en financiamientos de consultorías por producto y adquisición de equipos.

Pilar PDES	Meta PDES	Resul. PDES	Acción PDES	Acción específica TCP	Organización	Rol
11	2	303	2	A2.1 Implementar juzgados constitucionales en ciudades capitales, ciudades intermedias y área rural, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional desconcentrada.	Asamblea Legislativa Plurinacional	Aprueba y sancionar leyes que permitan la desconcentración de la justicia constitucional al territorio nacional.
					Ministerio de Justicia	Promueve la construcción e implementación del sistema de justicia plural.
11	2	303	2	A3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.	Ministerio de Justicia	Requiere conocer estadísticas e información referida a la justicia constitucional.
					Tribunales y Entidades del Órgano Judicial	Todas las Jurisdicciones y Entidades del Órgano Judicial, acatan la jurisprudencia del TCP, por cuanto los fallos de este último son vinculantes y de cumplimiento obligatorio.
11	2	304	2	A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.	Ministerio de Justicia	Promueve la construcción de la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional.
11	2	305	3	A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	Universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	Suscriben convenios con el TCP para la realización de cursos de posgrado, para el intercambio de experiencias y pasantías.
11	2	305	3	A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	Universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	Son responsables de la formación profesional de abogados en el territorio boliviano. Suscriben convenios con el TCP para la realización de cursos y otras acciones en temas de justicia constitucional.
					Escuela de Jueces del Estado	Identifica necesidades de capacitación a nivel de los Tribunales del Órgano Judicial y brinda capacitación, incorporando aspectos concernientes a la justicia constitucional y a los derechos fundamentales.

Pilar PDES	Meta PDES	Resul. PDES	Acción PDES	Acción TCP	Organización	Rol
11	2	305	3	A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.	Universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.	Suscriben acuerdos con el TCP para impulsar procesos investigativos en materia constitucional.
					Pueblos indígena originario campesinos	Requieren conocer investigaciones en el campo de la justicia indígena originario campesina.
11	1	302	1	A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Promueve una gestión pública basada en las tecnologías de la información y la comunicación.
11	1	298	7	A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano.	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Promueve una gestión pública plurinacional, descolonizada, transparente, responsable, moderna y cercana a la población.
11	1	298	4	A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Brinda las directrices para formulación de POAS y anteproyectos de presupuesto. Aprueba el proyecto de presupuesto y lo integra al Presupuesto General del Estado
					Ministerio de Planificación del Desarrollo	Proporciona lineamientos para la planificación de mediano plazo y de corto plazo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Recibe información sobre ejecución física financiera de la institución.
11	1	301	1	A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional	Ministerio de Transparencia y lucha contra la corrupción.	Desarrolla acciones preventivas que permitan generar prácticas sostenibles en la ética ciudadana y pública, en la rendición de cuentas y en el acceso a la información pública.
					Sociedad civil organizada	Requiere conocer las labores desarrolladas por el Tribunal Constitucional Plurinacional a través de la Rendición Pública de Cuentas.

4.5 Presupuesto plurianual quinquenal

El presupuesto del Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional incorpora el conjunto de recursos de inversión pública y gasto corriente que supone la implementación del mismo.

El Tribunal Constitucional Plurinacional requiere a lo largo del periodo un presupuesto estimado de Bs 361.692.211,00 (Trecientos Sesenta y Un Mil Seis Cientos Noventa y Dos Mil Doscientos Once 00/100 para gasto corriente. Un presupuesto estimado de Bs 85.500.000,00 (Ochenta y cinco millones quinientos mil 00/100 bolivianos) para gastos de inversión. Por lo que el presupuesto total asciende a Bs. 447.192.211,00 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Doscientos Once 00/100 bolivianos) para la consecución de los objetivos y acciones planteadas.

Presupuesto Plurianual quinquenal
Gasto Corriente
Plan Estratégico Institucional 2016-2020

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Gasto Cte. 2016	Gasto Cte. 2017	Gasto Cte. 2018	Gasto Cte. 2019	Gasto Cte. 2020	Gasto Cte. Total Acción
11	2	305	4	A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continúa como principio rector de la gestión procesal.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF	18.800.000	19.550.000,00	26.850.000,00	27.300.000,00	27.895.000,00	120.395.000
11	2	305	4	A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF	1.350.000,00	2.100.000,00	2.500.000,00	2.800.000,00	2.900.000,00	11.650.000
11	2	305	1	A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF			1.500.000,00	1.800.000,00	1.954.000,00	5.254.000

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Gasto Cte. 2016	Gasto Cte. 2017	Gasto Cte. 2018	Gasto Cte. 2019	Gasto Cte. 2020	Gasto Cte. Total Acción
11	2	303	2	A2.1 Implementar tribunales de garantía en ciudades capitales, ciudades intermedias y área rural, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional desconcentrada.	Presidencia Secretaría General DGAF			1.800.000,00	2.091.827,00	2.591.827,00	6.483.654
11	2	303	2	A3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia	1.600.000,00	2.800.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00	3.000.000,00	13.200.000
11	2	304	2	A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	5.700.000,00	5.900.600,00	6.200.000,00	6.200.000,00	6.500.000,00	30.500.600

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Gasto Cte. 2016	Gasto Cte. 2017	Gasto Cte. 2018	Gasto Cte. 2019	Gasto Cte. 2020	Gasto Cte. Total Acción
11	2	305	3	A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	APEC Secretaría Técnica Presidencia Planificación	6.500.000,00	8.000.000,00	7.900.000,00	8.600.000,00	8.600.000,00	39.600.000
11	2	305	3	A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	APEC Secretaría Técnica	4.000.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.800.000,00	6.100.000,00	26.900.000
11	2	305	3	A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.	APEC Secretaría Técnica Comunicación	3.170.581,54	3.110.000,00	3.200.000,00	3.400.000,00	3.800.000,00	16.680.582

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Gasto Cte. 2016	Gasto Cte. 2017	Gasto Cte. 2018	Gasto Cte. 2019	Gasto Cte. 2020	Gasto Cte. Total Acción
11	1	302	1	A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.	Informática Todas las unidades	4.200.000,00	5.100.000,00	5.500.000,00	5.800.000,00	6.800.000,00	27.400.000
11	1	298	7	A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano.	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	5.200.000,00	5.585.250,00	5.600.000,00	5.600.000,00	5.800.000,00	27.785.250
11	1	298	4	A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.	DGAF y jefaturas	4.600.000,00	5.000.000,00	5.200.000,00	5.500.000,00	5.650.000,00	25.950.000
11	1	301	1	A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia	5.000.000,00	500.000,00	1.227.406,00	1.500.062,27	1.665.656,73	9.893.125
Total						60.120.581,00	63.145.850,00	75.877.406,00	79.291.889,77	83.256.483,73	361.692.211

Presupuesto Plurianual quinquenal
Total Inversión
Plan Estratégico Institucional 2016 -2020

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Inversión 2016	Inversión 2017	Inversión 2018	Inversión 2019	Inversión 2020	Inversión Total Acción
11	2	305	4	A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continúa como principio rector de la gestión procesal.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF			1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	4.500.000,00
11	2	305	4	A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF			500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
11	2	305	1	A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF			5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Inversión 2016	Inversión 2017	Inversión 2018	Inversión 2019	Inversión 2020	Inversión Total Acción
11	2	303	2	A2.1 Implementar tribunales de garantía en ciudades capitales, ciudades intermedias y área rural, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional desconcentrada.	Presidencia Secretaría General DGAF				5.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00
11	2	303	2	A3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia			800.000,00	800.000,00	800.000,00	2.400.000,00
11	2	304	2	A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.	DGAF y jefaturas RRHH Planificación			5.000.000,00	5.000.000,00	7.000.000,00	17.000.000,00

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Inversión 2016	Inversión 2017	Inversión 2018	Inversión 2019	Inversión 2020	Inversión Total Acción
11	2	305	3	A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	APEC Secretaría Técnica Presidencia Planificación			2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00
11	2	305	3	A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	APEC Secretaría Técnica			3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00
11	2	305	3	A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.	APEC Secretaría Técnica Comunicación			1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Inversión 2016	Inversión 2017	Inversión 2018	Inversión 2019	Inversión 2020	Inversión Total Acción
11	1	302	1	A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.	Informática Todas las unidades			5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00
11	1	298	7	A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano.	DGAF y jefaturas RRHH Planificación			500.000,00	500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
11	1	298	4	A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.	DGAF y jefaturas						0,00
11	1	301	1	A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia			200.000,00	200.000,00	200.000,00	600.000,00
Total						0,00	0,00	24.500.000,00	29.500.000,00	31.500.000,00	85.500.000,00

Presupuesto Plurianual quinquenal
Total (Gasto corriente e Inversión)
Plan Estratégico Institucional 2016-2020

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total Acción
11	2	305	4	A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continua como principio rector de la gestión procesal.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF	18.800.000	19.550.000,00	28.350.000,00	28.800.000	29.395.000,00	124.895.000
11	2	305	4	A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF	1.350.000,00	2.100.000,00	3.000.000,00	3.300.000,00	3.400.000,00	13.150.000
11	2	305	1	A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.	Presidencia Stría. General Comisión de Admisión Salas Secretaría Técnica Planificación DGAF	0,00	0,00	6.500.000,00	6.800.000,00	6.954.000,00	20.254.000

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total Acción
11	2	303	2	A2.1 Implementar juzgados constitucionales en ciudades capitales, ciudades intermedias y área rural, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional descentralizada.	Presidencia Secretaría General DGAF	0,00	0,00	1.800.000,00	7.091.827,00	7.591.827,00	16.483.654
11	2	303	2	AE3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia	1.600.000,00	2.800.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00	3.800.000,00	15.600.000
11	2	304	2	A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	5.700.000,00	5.900.600,00	11.200.000,00	11.200.000,00	13.500.000	47.500.600

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total Acción
11	2	305	3	A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	APEC Secretaría Técnica Presidencia Planificación	6.500.000,00	8.000.000,00	9.900.000,00	10.600.000,00	10.600.000,00	45.600.000
11	2	305	3	A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias.	APEC Secretaría Técnica	4.000.000,00	5.500.000,00	8.500.000,00	8.800.000,00	9.100.000,00	35.900.000
11	2	305	3	A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.	APEC Secretaría Técnica Comunicación	3.170.581,54	3.110.000,00	4.200.000,00	4.400.000,00	4.800.000	19.680.582

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado o PDES	Acción PDES	Acción Específica TCP	Área/Unid. Organizacional	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total Acción
11	1	302	1	A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.	Informática Todas las unidades	4.200.000,00	5.100.000,00	10.500.000,00	10.800.000,00	11.800.000	42.400.000
11	1	298	7	A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano.	DGAF y jefaturas RRHH Planificación	5.200.000,00	5.585.250,00	6.100.000	6.100.000,00	6.300.000,00	29.285.250
11	1	298	4	A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.	DGAF y jefaturas	4.600.000,00	5.000.000,00	5.200.000,00	5.500.000,00	5.650.000,00	25.950.000
11	1	301	1	A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.	Presidencia Comunicación Secretaría General Planificación Transparencia	5.000.000,00	500.000,00	1.427.406,00	1.700.062,27	1.865.656,73	10.493.125
Total						60.120.581,54	63.145.850,00	100.377.406,00	108.791.889,27	114.756.483,73	447.192.211

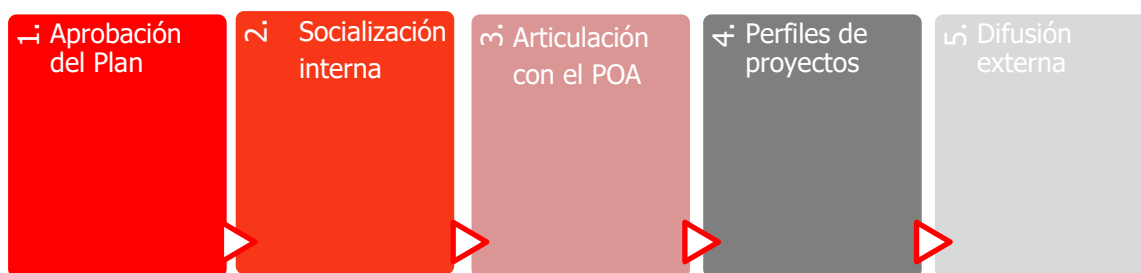
V. RECOMENDACIONES

5.1 Recomendaciones para la implementación del PEI

La implementación del Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional requiere considerar el Plan no como una simple secuencia de acciones en la que la voluntad política se convierte en un compromiso financiero para llevar a cabo las acciones, sino en la decisión de las máximas autoridades, por lograr el cambio con base en objetivos y acciones institucionales compatibilizadas con el PDES.

El Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional requiere para su implementación de la participación y compromiso de todas las servidoras y servidores públicos de la Entidad, de cuya voluntad y estabilidad laboral dependerá el éxito buscado; y por otra parte de la participación y cooperación multiactoral puesto que se requieren recursos para su implementación.

Son cinco los pasos que deben tomarse en cuenta para la adecuada implementación del Plan Estratégico Institucional, a saber:



Paso 1: Aprobación del Plan. El Plan Estratégico Institucional, deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Sala Plena, para que su aplicación y cumplimiento tenga carácter imperativo y obligatorio.

Paso 2: Socialización interna. El Plan debe ser socializado a nivel interno, de manera que los mandos jerárquicos, los mandos medios y los operativos conozcan a cabalidad el camino hacia el 2020. Todos y cada una de las servidoras y servidores públicos deben llegar a comprender e internalizar lo planteado a nivel de objetivos, estrategias y cursos de acción.

Paso 3: Articulación con el POA. La implementación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 tiene lugar a través del POA y el Presupuesto Institucional del año fiscal 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Paso 4: Perfiles de proyectos. El Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional ha sido concebido en su estructura a nivel de objetivos, acciones, indicadores de impacto e indicadores de proceso, por lo que se requiere para la gestión de su financiamiento, el diseño de perfiles de proyectos que determinen con precisión los alcances y recursos económicos necesarios para su implementación.

Paso 5: Difusión externa. Es importante dar a conocer los alcances y contenido del Plan Estratégico Institucional a todo nivel.

5.2 Recomendaciones para la Evaluación y Seguimiento del PEI

Parte esencial del Plan Estratégico Institucional es el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos y de las estrategias contenidas en el Plan, así como la evaluación de su implementación mediante el cumplimiento de los indicadores planteados.

El Seguimiento o monitoreo deberá efectuarse de forma continua a lo largo de la implementación del Plan, lo cual va a permitir controlar y medir en tiempo real la evolución y el desarrollo de las estrategias; pudiéndose corregir y subsanar posibles carencias durante su ejecución.

El seguimiento deberá hacerse utilizando la matriz de indicadores de impacto, que se muestra a continuación:

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de impacto TCP
11	2	305	4 1	AM1 Fortalecer la gestión procesal constitucional plural, con base en la optimización de los procesos y procedimientos jurisdiccionales, el apego al precedente constitucional el desarrollo del pluralismo jurídico.	A1.1 Responder de manera efectiva a la demanda de justicia constitucional asumiendo la mejora continua como principio rector de la gestión procesal. A1.2 Desarrollar el pluralismo jurídico en los procesos de análisis de casos concretos, en la interpretación y fundamentación jurídica e intercultural. A1.3 Implementar el expediente online para la justicia constitucional agilizando y optimizando los procesos de consulta y seguimiento de casos.	III.1 Porcentaje de acciones tutelares y de control normativo de conocimiento del Tribunal Constitucional Plurinacional atendidas con relación al total de procesos del periodo, en apego al precedente constitucional, en función al estándar más alto y fundamentadas desde una visión plural e intercultural. II1.2 Porcentaje de avance en la implementación del expediente online para la justicia constitucional.
11	2	303	2	AM2 Consolidar el acceso a la justicia constitucional plural, reconfigurando la jurisdicción constitucional hacia el territorio nacional, bajo una política de acceso y mejora de productos intermedios.	A2.1 Implementar juzgados constitucionales en ciudades capitales, ciudades intermedias y área rural, con base en instrumentos normativos y técnicos para el logro de la gestión procesal constitucional desconcentrada.	II2.1 Número de juzgados constitucionales implementados y en funcionamiento, conforme el sistema normativo y procedimental del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de impacto TCP
11	2	303	2	AM3 Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.	A3.1 Generar, manejar y difundir información en una lógica de producción de contenido, visibilización de acciones y comunicación de resultados.	II3.1 Porcentaje de la población que confía en las actuaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional, producto de la confianza, la relación interjurisdiccional, la información y la rendición pública de cuentas.
11	2	304	2	AM3 Fortalecer la imagen y legitimación del Tribunal Constitucional Plurinacional con base en la transparentación de sus actuaciones y la generación de información.	A3.2 Consolidar la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial y mejorar las condiciones de la infraestructura actual.	II3.2 Porcentaje de avance en la construcción y consolidación de la infraestructura del Tribunal Constitucional Plurinacional en ciudadela judicial.
11	2	305	3	AM4 Generar conocimiento en la cadena de valor de la justicia constitucional, a través de procesos formativos e investigativos con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias, bajo un sistema de articulación interinstitucional e interjurisdiccional.	A4.1 Desarrollar procesos formativos en materia de justicia constitucional plural para servidoras y servidores del Tribunal Constitucional Plurinacional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias. A4.2 Desarrollar procesos educativos e informativos en materia de justicia constitucional plural para actores vinculados al quehacer de la justicia constitucional, con enfoque de género, interculturalidad y formación por competencias. A4.3 Promocionar y consolidar la investigación, a través de proyectos y grupos de investigación en materia de justicia constitucional plural.	II4.1 Número de servidoras y servidores públicos del área jurisdiccional del Tribunal Constitucional Plurinacional con capacidades (conocimientos, habilidades y actitudes) en la elaboración de proyectos de sentencias, para dar respuestas a las demandas de justicia constitucional plural. II4.2 Número de actores vinculados a la justicia constitucional que han sido capacitados e informados sobre distintos temas que hacen a la justicia constitucional y que han mejorado sus actuaciones. II4.3 Número de investigaciones llevadas a cabo mediante grupos estudios específicos y comparados en materia constitucional plural.

Pilar PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de mediano plazo TCP	Acción específica TCP	Indicador de impacto TCP
11	1	302	1	AM5 Informatizar los procesos jurisdiccionales y administrativos, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.	A5.1 Emplear de manera inteligente las tecnologías de la comunicación y la información, cambiando los procesos físicos por procesos electrónicos y online.	II5.1 Política de uso de TIC con procesos de adaptación, capacitación y comunicación implementada y en funcionamiento. II5.2 Número de sistemas informáticos de apoyo a la labor jurisdiccional y administrativa implementados y en funcionamiento.
11	1	298	7 4	AM6 Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.	A6.1 Gestionar los recursos humanos por competencias, en el marco de las políticas de desarrollo del talento humano. A6.2 Optimizar el uso de los recursos económicos y financieros, potenciando la gestión interna y externa.	II6.1 Porcentaje de servidoras y servidores públicos del TCP institucionalizados y con mejores desempeños conforme a las políticas y procedimientos establecidos. II6.2 Porcentaje de incremento en el presupuesto institucional vía diversas fuentes de financiamiento.
11	1	301	1	AM6 Implementar buenas prácticas de recursos humanos, recursos económicos y financieros potenciando la gestión interna y externa del Tribunal Constitucional Plurinacional.	A6.3 Generar rendiciones públicas de cuentas respecto a las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional.	II6.3 Porcentaje de población informada sobre las actividades del Tribunal Constitucional Plurinacional

Respecto a la metodología para el seguimiento y la evaluación se propone utilizar los criterios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, los cuales permiten visualizar el camino a seguir:

Criterio	Categoría	Instrumento
Eficacia Alcance de logros: Objetivos y resultados	<ul style="list-style-type: none"> Logro de los objetivos y de las estrategias a través de la medición de acciones e indicadores. Vinculación con la ejecución de la programación operativa anual 	Informe anual de seguimiento
Eficiencia Optimización de recursos para alcanzar los resultados	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la capacidad de gestión del TCP Poder de la política emanada de Sala Plena Evolución de los ingresos y gastos. Cumplimiento de plazos previstos 	Análisis de la situación interna de cara a la implementación del PEI y al logro de resultados

Sostenibilidad Capacidad de sostenimiento futuro de la estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Sala Plena • Alianzas institucionales • Empoderamiento del personal • Incorporación de las TIC a la gestión. • Medidas adoptadas en el proceso 	Acuerdos, alianzas y medidas adoptadas
Impacto Efectos previstos y no previstos, positivos o negativos en los actores	Efectos en términos de: <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción de la sociedad • Imagen y legitimación institucional 	Entrevistas de opinión pública.

5.3 Recomendaciones para la Rendición Pública de Cuentas

La Rendición Pública de Cuentas es parte de la Planificación Institucional como proceso y del Plan de Desarrollo Institucional (PEI) como producto, en la perspectiva de que los resultados –comprometidos a través de los Objetivos y sus Medidas- están orientados a favorecer la implementación de las acciones de desarrollo institucional, tanto como la Misión y Visión Institucional. Por tanto, no sólo la organización pública mejora su desempeño sino que lo hace para mejorar aspectos y condiciones específicas de vida de la población en general.

Es una responsabilidad, una obligación legal y un compromiso social del Tribunal Constitucional Plurinacional, frente a la ciudadanía, a la comunidad cooperante y al proceso de cambio, la rendición de cuentas y transparencia del uso correcto de los recursos públicos confiados para su ejecución.

Para efectuar la Rendición Pública de Cuentas en forma efectiva, es necesario integrar tres vértices de su estructura, cuya articulación ideal está dada por la evaluación, el control interno y el control externo, de forma tal que se garantice la información al ciudadano en el marco de la transparencia institucional.

La rendición pública de cuentas en el Tribunal Constitucional Plurinacional debe estar centrada en los siguientes ámbitos de información:

**Ámbitos de Información
Rendición Pública de Cuentas PEI 2016-2020**



La Rendición Pública de Cuentas del Tribunal Constitucional Plurinacional debe estar dirigida a los siguientes actores:

Actores	A través de:
Sociedad civil organizada	Reuniones de seguimiento Reuniones de coordinación. Reuniones informativas. Reuniones de evolución conjunta. Acceso irrestricto a los documentos de evaluación y otros a través de publicaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional Página web actualizada y con información relevante.
Comunidad cooperante	Informes específicos de seguimiento. Documentos de evaluaciones. Reuniones de Evaluación conjunta. Página web actualizada y con información relevante. Publicación especializada

Actores	A través de:
Órgano Ejecutivo	Auditoría interna Anual. Auditoría externa de medio término y final. Evaluaciones anuales intermedias y finales. Boletines Informativos periódicos (mensuales o trimestrales o semestrales) Página web actualizada y con información relevante. Publicación especializada
Órgano Legislativo	Informes específicos del cumplimiento en la implementación de reformas legales, vinculadas al Tribunal Constitucional Plurinacional. Informes sobre el ejercicio de sus funciones en el marco del control y fiscalización establecidos en la CPE. Publicación especializada

Lista de abreviaciones utilizadas en el documento

TCP	-	Tribunal Constitucional Plurinacional
TIC	-	Tecnología de la Información y la Comunicación
RRHH	-	Recursos Humanos
POA	-	Programación Operativa Anual
PEI	-	Plan Estratégico Institucional
DGAF	-	Dirección General Administrativa y Financiera
CPE	-	Constitución Política del Estado
CEA	-	Control de Constitucionalidad de Estatutos y Cartas Orgánicas
CAI	-	Consulta de Autoridades Indígenas
APEC	-	Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales
JIOC	-	Justicia Indígena Originario Campesina

Bibliografía

- Constitución Política del Estado; Asamblea Constituyente, 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional, 6 de julio de 2010.
- Ley N° 254 Código Procesal Constitucional, 5 de julio de 2012.
- Ley N° 073, de Deslinde Jurisdiccional; Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 29 de diciembre de 2010.
- Ley N° 212, de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional Plurinacional; Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, 23 de diciembre de 2011.
- Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales Para Vivir Bien. Ministerio de Planificación del Desarrollo, marzo 2016.
- Plan Nacional de Desarrollo, Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien, de junio de 2006.
- Plan Sectorial de Justicia Plural 2013 – 2025 “Construyendo Confianza”, Ministerio de Justicia, diciembre de 2012.
- Documentación interna del Tribunal Constitucional Plurinacional, gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Rendición Pública de Cuentas Tribunal Constitucional Plurinacional, gestión 2013 y 2014
- Memoria Anual del Tribunal Constitucional Plurinacional, gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional Plurinacional 2012-2016.
- Plan Operativo Anual del Tribunal Constitucional Plurinacional, gestión 2012, 2013, 2014 y 2015.
- Informe de avance físico financiero del POA del Tribunal Constitucional Plurinacional, gestión 2012, 2013 y 2014.
- Auvinet, J.M. y otros. La Comunicación Interna, instrumento fundamental de la función directiva. Les Editions 1990.
- CONCORED - Ecuador- Perú, Bolivia, InWEnt – Internationale Weiterbildung und Entwicklung gGmbH (Capacitación y Desarrollo Internacional), DED Deutscher Entwicklung (Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica). Herramientas para el Desarrollo Organizacional, Marzo 2007.
- La Planificación Estratégica Institucional como vínculo entre la planificación del desarrollo y la programación de operaciones. CENCAP/ Contraloría General de la República. La Paz, agosto de 2004.
- Manual de seguimiento y evaluación de resultados, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2002
- MDF Training & Consultancy BV. Tango for Organisations, 40 tools for institutional development and organizational strengthening. Abril 2004.
- Pereira Patricia. Manual de Planificación Estratégica. Universidad Andina Simón Bolívar, agosto 2014.
- Pinillos Andreu. La batalla de la Comunicación Interna. Harvard Deusto Business Review. Barcelona. 1998.
- Planificación de proyectos orientada a objetivos (ZOPP), Orientaciones para la planificación de proyectos y programas nuevos y en curso, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, 1998.
- Planificación Institucional, Conceptos Claves e Instrumentos Metodológicos utilizados en los Procesos de Asesoramiento de la Cooperación Técnica Alemana – GTZ, “Garza Azul” Impresores & Editores. La Paz, octubre de 2009.
- Seguimiento de procesos, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH. Junio 1996.
- Wilson David, Beaton Lindsay. Promoting Institutional & Organisational & Development/ a source book of tools and techniques.
- Zimmermann Arthur. Gestión de cambio organizacional: caminos y herramientas. Ediciones Abya- Yala. Quito, Ecuador, 1998.
- Zimmermann Arthur. La gestión de redes: caminos y herramientas. Ediciones Abya- Yala. Quito, Ecuador, 2004.